

GUÍA DE GESTIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS ALIANZAS JUSTAS

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
1. GLOSARIO	4
2. FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS ALIANZAS JUSTAS Y LINEAMIENTOS GENERALES	9
2.1. COMPONENTES TEMÁTICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	10
2.2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?	11
3. FASES DEL BANCO DE PROYECTOS ALIANZAS JUSTAS	14
3.1. FASE 1: DISEÑO METODOLÓGICO.....	15
3.2. FASE 2: CONVOCATORIA Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	16
3.3. FASE 3: EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	18
3.4. FASE 4: IMPLEMENTACIÓN	38
3.4.1 <i>Suscripción de Acuerdos</i>	39
3.4.2 <i>Seguimiento</i>	40
3.4.3 <i>Asistencia y acompañamiento técnico</i>	41
3.4.4 <i>Recepción, retroalimentación y aprobación de productos</i>	45
3.4.5 <i>Evaluación de resultados</i>	45
ANEXOS	45



INTRODUCCIÓN

El Convenio de Cooperación Internacional No. 643 de 2024 entre la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para la Región Andina y el Cono Sur y el Ministerio de Justicia y el Derecho (MJD) tiene como objeto “*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar la segunda fase de la estrategia “Red Justas”, para fortalecer el acceso a la justicia desde un enfoque feminista e interseccional para mujeres y personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, víctimas de violencias basadas en género o violencias por prejuicio, particularmente, violencias sexuales en el marco del conflicto armado, en los territorios priorizados*”.

El diseño de Red Justas es una apuesta por consolidar una estrategia de acceso a la justicia desde una perspectiva feminista e interseccional, que se nutre e implementa en clave de las necesidades de justicia identificadas por las mujeres y personas LGBTIQ+ víctimas del conflicto armado, y no exclusivamente en la imposición de una oferta concentrada en la toma de declaraciones y denuncias. Tomando como punto de partida el reconocimiento de la agencia de los procesos organizativos que acompañan los casos de violencias basadas en género (VBG), violencias por prejuicio (VxP) y violencias sexuales (VS) en los territorios, la estrategia no pretende imponer una visión del acceso a la justicia concebida desde arriba. Por el contrario, propende por la identificación y reconocimiento de las experiencias, voces, prácticas, conocimientos, intereses y agendas en relación con el acceso a la justicia para violencias basadas en género o por prejuicio, y particularmente violencias sexuales en el marco del conflicto armado, de los procesos organizativos en los territorios. Para ello, los enfoques y perspectivas transversales de la estrategia, las metodologías y las actividades son pensadas desde la participación, la escucha activa y la co-construcción colectiva con las participantes.

Asimismo, si bien la estrategia tiene un énfasis particular en las violencias sexuales en el marco del conflicto armado, también busca contribuir al acceso a la justicia de las violencias basadas en género y por prejuicio de forma general. Instrumentos —como la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento, incluyendo los autos 092 de 2008 y 009 de 2015 emitidos por la Corte Constitucional— reconocen que existen afectaciones particulares en razón del género en el marco del conflicto armado. Las afectaciones particulares y diferenciadas que viven las mujeres y personas LGBTIQ+ se han expresado como un *continuum* de violencias de carácter sistemático y estructural¹. Así, en los contextos afectados por el conflicto armado, se ha evidenciado una estrecha relación entre las violencias basadas en género o por prejuicio y las violencias sexuales ejercidas por parte de sus actores, y un aumento generalizado de la violencia intrafamiliar, abusos sexuales, feminicidios contra mujeres y personas LGBTIQ+. Lo anterior es consecuencia de la normalización de estereotipos de género y la misma violencia, y la feminización de las tareas de cuidado. Reconocer la existencia y las dimensiones e implicaciones del *continuum* de violencias demanda la adopción de un abordaje integral de las VBG o las VxP en los territorios afectados por el conflicto armado, que no solo

¹ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2022) Informe Final. Mi cuerpo es la Verdad, p.35.



debe incluir hechos cometidos en el marco o razón del conflicto armado, sino ampliar el espectro a las violencias cometidas en las esferas tanto públicas como privadas de las mujeres y personas LGBTIQ+.

Además, el reconocimiento del *continuum* de violencias basadas en género o por prejuicio pone sobre la discusión aspectos que deben ser tenidos en cuenta si se quiere fortalecer el acceso a la justicia de las víctimas de violencias basadas en género o por prejuicio y violencias sexuales en el marco del conflicto armado. Las víctimas del conflicto armado no solo buscan acceder a la justicia ante mecanismos de justicia transicional, sino que también acuden ante los mecanismos de justicia ordinaria: tanto para llevar casos de VBG o VxP relacionados con el conflicto armado como otros que no se enmarcan en el mismo. Las organizaciones de base que acompañan los casos de VBG o VxP suelen brindar acompañamiento tanto a estas violencias en el marco del conflicto armado como fuera de este, ante los mecanismos disponibles (sean transicionales, administrativos, propios u ordinarios). En esa medida, la estrategia busca abordar el acceso a la justicia de las víctimas de VBG o VxP en los territorios afectados por el conflicto armado priorizados, con especial énfasis en las violencias sexuales en el marco del conflicto armado, como violencias que están estrechamente relacionadas y constituyen un continuum. En esa medida, no se enfoca exclusivamente en el acceso a los mecanismos de justicia transicional, sino que aborda el acceso a rutas de atención de VBG o VxP en los diferentes mecanismos ordinarios existentes, considerando las necesidades y retos identificados en cada territorio.

En este marco, la segunda fase de la estrategia Red Justas contempla una línea de acción orientada a brindar apoyo técnico y financiero a proyectos de organizaciones que acompañan casos de Violencias Basadas en Género y/o Violencias por Prejuicio en territorios afectados por el conflicto armado. Para ello, prevé la creación del Banco de proyectos Alianzas Justas (en adelante “banco de proyectos”). La creación del banco de proyectos Alianzas Justas no solo atiende a las apuestas enunciadas, sino que, además, responde a los hallazgos del diagnóstico adelantado en la primera fase de la estrategia Red Justas y a los resultados de la línea de asistencia técnica en materia de violencias basadas en género de la primera fase del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total, implementados por la Dirección de Justicia Transicional en 2023.

El diagnóstico de la estrategia Red Justas (2023) evidenció la necesidad de apoyar iniciativas y proyectos de los procesos organizativos de mujeres y personas LGBTIQ+ que acompañan casos de violencias de género o violencias por prejuicio para el fortalecimiento del acceso a la justicia, desde una comprensión de justicia amplia y construida de abajo hacia arriba. A su vez, el informe de resultados del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total dio cuenta de la necesidad de fortalecer los liderazgos y procesos organizativos LGBTIQ+, considerando la debilidad institucional para atender a personas LGBTIQ+ víctimas de violencias.

Atendiendo a estos hallazgos, el banco de proyectos busca fortalecer las acciones e iniciativas de las organizaciones que acompañan a mujeres en sus diversidades o personas con orientación sexual o identidad o expresión de género diversas en el acceso a la justicia y a otras rutas de atención integral cuando han sido víctimas de VBG o VxP, particularmente violencias sexuales en el marco del conflicto armado, a través de un apoyo integral que refuerce su organización y su trabajo, y de esta forma redunde en una mejor garantía de sus derechos humanos. En este sentido, Alianzas Justas se constituye como una acción afirmativa, que



se guía por los principios de accesibilidad y flexibilidad para dar respuesta a las necesidades de las organizaciones que acompañan a las mujeres y a las personas LGBTIQ+ que han sufrido vulneraciones y desigualdades en las zonas afectadas por el conflicto armado.

Esta Guía de Gestión establece los parámetros y la metodología para implementar el banco de proyectos Alianzas Justas por parte de la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho y UNODC. Para ello, se divide en tres partes. La primera desarrolla un Glosario sobre los conceptos, enfoques y términos utilizados en la Guía. La segunda parte describe el funcionamiento del banco de proyectos. La última estructura las cuatro fases para su desarrollo e implementación.

1. GLOSARIO

Este glosario determina la forma en que se entienden las categorías y términos centrales en la implementación del Banco de Proyectos Alianzas Justas.

A.

Asistencias técnicas. Son espacios de fortalecimiento de capacidades en los que UNODC compartirá información, instrucción, formación de habilidades, conocimientos técnicos y prácticos para la implementación y el impacto de iniciativas y proyectos para fortalecer el acompañamiento de casos de VBGs o VxP. En el marco de una asistencia técnica se debe desarrollar el acompañamiento de proyectos o la puesta en marcha de planes de acción que aumenten las capacidades de administración, gestión, seguimiento a políticas públicas para la atención de víctimas de VBGs o VxP, entre otras, en el marco del Banco Alianzas Justas.

B.

Banco Alianzas Justas. Se trata de una iniciativa enmarcada en la estrategia Red Justas que busca fortalecer proyectos de organizaciones que acompañan a mujeres en sus diversidades o personas con orientación sexual o identidad o expresión de género diversa en el acceso a la justicia y a otras rutas de atención integral cuando han sido víctimas de VBG o VxP, particularmente VS en el marco del conflicto armado, en territorios afectados por la violencia armada, a través de apoyo técnico y financiero que refuerce su proceso organizativo y su trabajo y de esta forma redunde en una mejor garantía de sus derechos. El apoyo se materializa través del otorgamiento de subvenciones a los proyectos y de asistencias técnicas, que contribuyan a su fortalecimiento político y organizativo, así como a la ejecución de iniciativas propias en materia de acceso a la justicia para VBGs con enfoque diferencial, de género y perspectiva interseccional.

C.

Claro y coherente. La claridad como criterio de valoración de las propuestas hace referencia a que el planteamiento del problema y su solución sean de fácil comprensión y tengan un hilo conductor entre sí.



Por su parte, la coherencia hace referencia a la conexión lógica que existe entre los términos de referencia y lo presentado en la propuesta.

Comité Técnico Local (CTL). El CTL es un Comité creado en el marco de la suscripción del Acuerdo entre UNODC y las organizaciones cuyos proyectos fueron seleccionados para recibir apoyo técnico y financiero del banco de proyectos Alianzas Justas, que está integrado por miembros de UNODC y representantes de las organizaciones. La finalidad del CTL es hacer un seguimiento al cumplimiento del Acuerdo suscrito entre UNODC y cada organización para la implementación de los proyectos, incluyendo la entrega a cabalidad de los productos pactados, así como la aprobación y desembolso del pago.

Construcción de paz de abajo hacia arriba. Se debe impulsar una estrategia coordinada que reconozca las iniciativas, procesos y acciones locales encaminadas a transformar los conflictos violentos en relaciones pacíficas y sostenibles. Asimismo, es crucial establecer diálogos colectivos que promuevan la participación ciudadana a diferentes escalas (nacional, regional y local) para superar la visión paternalista del Estado y abordar las causas de las conflictividades para establecer medidas, planteamientos y etapas necesarias para la construcción de paz desde las particularidades de los territorios y su población.

E.

Enfoque de género, mujer, familia y generación. Se trata de una perspectiva de análisis que identifica las vulneraciones y violencias basadas en género en contextos específicos. Las niñas, mujeres y las personas con orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género diversas son discriminadas de forma múltiple; por ser víctimas del conflicto armado, en algunos casos víctimas de violencia sexual y violencia basada en género, así como de estereotipos sociales y culturales que son excluyentes y discriminatorios, y por las acentuadas condiciones de opresión y vulnerabilidad presentes en zonas afectadas por el conflicto y otra violencia armada generalizada.

Aunado a ello, interseccionar las variables de familia y generación representa una oportunidad de diálogo que amplía la concepción de género en este importante entramado de relaciones y significados en los pueblos y para las mujeres étnicas, se aproxima la comprensión de los conceptos de buen vivir y armonía territorial, se reconoce que la mujer es tejedora y guardadora de vida en el territorio, aporta a la pervivencia espiritual, física, cultural y mantiene el equilibrio y armonía.

La familia se concibe como un todo que integra el contexto natural desde la unidad, la diversidad y el reconocimiento del otro, es decir su entorno interno y externo. Las generaciones son la historia, el presente, pasado y futuro. En esta unidad, se entiende la importancia de entrelazar a la mujer, la familia y las generaciones, o sea, las personas en todas sus etapas constituyen el equilibrio y la armonía de los pueblos y la necesidad de tener derechos desde el ciclo y desde la reparación integral de la familia extensa.

Enfoque étnico racial desde una perspectiva decolonial y antirracista. Se trata de una perspectiva de análisis que busca visibilizar en el devenir histórico de los procesos identitarios de pueblos étnicos que se han gestado en el país y se han reintegrado en torno a una cultura con dinámicas propias culturales, políticas,



sociales y económicas. Estas se enmarcan en luchas de reclamaciones y resistencias frente a diferentes violencias y políticas de deshumanización experimentadas a lo largo de la historia, en medio del proyecto de orden colonial y homogeneizador de la construcción de Estado-nación en Colombia.

En consecuencia, el conflicto armado habla de una desprotección de larga duración a los derechos fundamentales de los pueblos étnicos, que hace necesario profundizar en el impacto desproporcionado sobre sus estructuras organizativas. Para ello, este fenómeno debe analizarse en perspectiva decolonial y antirracista, desde el abordaje de las consecuencias de la estigmatización histórica, el proceso de racialización y la exclusión estructural de poder producto del colonialismo, que han perpetuado la dominación, subordinación e instrumentalización de la población étnica creando condiciones para graves violaciones a derechos humanos, colectivos y culturales.

Por tanto, es indispensable profundizar en la comprensión diferenciada de afectaciones como medida fundamental para la protección y salvaguarda de los derechos de los pueblos como sujetos de especial protección constitucional, y, disponer garantías de no repetición sostenibles a lo largo del tiempo. Esto incluye reconocer las formas de justicia propia de cada pueblo étnico y dialogar con ellas de manera respetuosa, la consulta previa libre e informada, la titulación colectiva, el fortalecimiento y protección de organizaciones y gobierno propio y la protección de las prácticas y tradiciones culturales.

Enfoque territorial. Reconoce el territorio como un espacio físico y social construido, de amplia interrelación entre diferentes planos, actores y experiencias con particularidades propias derivadas de la cultura, la política, la economía y la historia, que deben ser incorporadas en los procesos de acción y planificación, para resolver problemas comunes y solucionarlos de acuerdo con intereses y prioridades compartidas. Más allá de la tradicional concepción centralizada dependiente de la escala nacional, la estrategia debe propender la instalación de espacios de conocimiento colectivo en los territorios, para impulsar acciones claves de construcción de paz, desde la salvaguarda de los derechos de pueblos étnicos, de las mujeres y la población con orientación sexual, identidad de género y expresiones de género diversas.

F.

Fortalecimiento de la autonomía económica. Se refiere a la capacidad de las mujeres y personas LGBTIQ+ de acceder, generar y controlar ingresos propios, activos y recursos productivos, financieros y tecnológicos, así como el tiempo y la propiedad. La autonomía económica tiene en consideración la división sexual del trabajo, la feminización del cuidado, así como la discriminación por perjuicio en la esfera productiva y laboral².

² Definición basada en: CEPAL (s.f.). Autonomía económica. Disponible en: <https://oig.cepal.org/es/autonomias/autonomia-economica#:~:text=La%20autonom%C3%ADa%20econ%C3%B3mica%20se%20refiere,el%20tiempo%20y%20la%20propiedad>.



Fortalecimiento de la agencia/participación política. Se refiere a la plena participación de las mujeres en sus diversidades y personas LGBTIQ+ en igualdad de condiciones en los distintos ámbitos de la vida pública y política³.

Fortalecimiento de la autonomía física. Se refiere a la capacidad de las mujeres, las adolescentes y las niñas en su diversidad, y personas LGBTIQ+ de vivir una vida libre de discriminación, prácticas nocivas y violencias y ejercer sus derechos sexuales y derechos reproductivos en condiciones adecuadas para ello⁴.

Fortalecimiento de las capacidades locales. Las actividades y productos construidos deben contribuir al fortalecimiento, desde una perspectiva de sostenibilidad, de las capacidades técnicas en las entidades territoriales y/o autoridades propias y organizaciones para la estructuración de proyectos de gran impacto a nivel regional y local, en materia de justicia de género, para acceder a los recursos dispuestos por el Estado en aras de robustecer la lucha contra la impunidad en sus territorios.

J.

Justicias propias. La facultad ancestral de los pueblos étnicos –indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueras y rrom– de administrar justicia, a través de medidas y procesos dialógicos al interior de las comunidades que contribuyen al balance entre la colectividad, los recursos naturales y sus territorios. Lo anterior, reconociendo la importancia del papel que juegan los saberes ancestrales en la dimensión espiritual para propiciar las pautas de relacionamiento armónicas.

M.

Mecanismos de justicia transicional. Se entienden como mecanismos judiciales o extrajudiciales asociados a los esfuerzos por garantizar los derechos a la justicia, la verdad y la reparación integral y no repetición de las víctimas de conflicto armado y/o la sociedad en general como un componente clave para la construcción de la paz total.

Mujeres en sus diversidades. Reconoce que las experiencias de las mujeres están atravesadas por factores sociales, relaciones de poder y desigualdad estructural que conllevan a enfrentar las desigualdades de género (incluyendo la clase social, la raza, la pertenencia étnica, la edad, la diversidad funcional, la orientación sexual, la identidad o expresión de género, el lugar en el que vive, entre otros).

Mesa Técnica. La Mesa Técnica es un mecanismo utilizado al interior de UNODC para la evaluación y selección de los proyectos presentados por las organizaciones al banco de proyectos Alianzas Justas, y se encuentra constituido por entre cuatro (4) y seis (6) personas con la capacidad técnica y experiencia profesional para desempeñar dicha tarea.

³ Definición basada en: CEPAL (s.f.). Autonomía en la toma de decisiones. Disponible en: <https://oig.cepal.org/es/autonomias/autonomia-la-toma-decisiones>

⁴ Definición basada en: CEPAL (s.f.). Autonomía en la toma de física. Disponible en: <https://oig.cepal.org/es/autonomias/autonomia-fisica>



O.

Organizaciones que acompañan VBGs o VxP en territorios afectados por el conflicto armado. Se trata de dinámicas organizacionales por medio de las cuales la sociedad civil –y en especial las mujeres en sus diversidades y personas LGBTIQ+– realizan procesos de acompañamiento de casos de VBG o VxP con el objetivo de propiciar la exigibilidad de los derechos de las víctimas en territorios afectados por el conflicto armado priorizados para la vigencia del Banco de proyectos Alianzas Justas.

P.

Participación ciudadana. Se debe garantizar que las actividades de la estrategia se desarrollen como espacios de construcción colectiva, ubicando las comunidades, y en particular a las mujeres y personas LGBTIQ+, en el centro del desarrollo de estas. En línea con esto, se reconoce que el éxito de los proyectos y las asistencias técnicas que los acompañan depende de la participación efectiva, amplia y plural de la ciudadanía en su conjunto, principalmente de las personas excluidas de los espacios de participación.

Personas LGBTIQ+. Hace referencia a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales o personas con orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales diversas. La categoría LGBTIQ+ ha sido utilizada para la reivindicación de derechos de las personas con orientaciones sexuales, identidad o expresiones de género diversas en múltiples escenarios, pero que no pretende encasillarles como un grupo homogéneo ni desconocer las diversas identidades existentes o de quienes no se reconozcan bajo dicha categoría.

Perspectiva interseccional. En su marco teórico la perspectiva interseccional estudia cómo las categorías biológicas, sociales y culturales compuestas por tópicos como el género, la clase, la discapacidad, la orientación sexual, la religión, la casta, la nacionalidad, entre otros, se relacionan en distintos niveles y su entrecruzamiento perpetúa sistemas de opresión, dominación y discriminación. Abordar esta perspectiva es fundamental para entender de qué manera las brechas de acceso a la justicia y la desigualdad social han estado mediadas y se componen por elementos que conforman la identidad de una persona o colectivo.

Procesos de reparación autónoma: Los procesos de auto-reparación pueden entenderse como “*estrategias o procesos que las víctimas y las comunidades afectadas desarrollan para remediar el daño derivado de la violencia política*”, que pueden situarse fuera de los mecanismos formales de justicia transicional⁵. Para efectos del Banco Alianzas Justas, se entienden como procesos de reparación autónoma aquellas acciones lideradas por organizaciones que acompañan casos de VBG o VxP en territorios afectados por el conflicto armado que hacen parte de los procesos de sanación, afrontamiento, resistencia, transformación, restauración o reparación de los daños generados por VBG o VxP en el marco del conflicto armado, y que no se encuadran en mecanismos formales o liderados por el Estado, aunque puedan guardar

⁵ Gilmore, S. y Moffett, L (2021). Finding a way to live with the past: ‘self-repair’, ‘informal repair’, and reparations in transitional justice. *Journal of Law and Society* 48, 455-480.



alguna relación con ellos (por ej. procesos de memorialización, iniciativas de arte, juicios propios y/o búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado).

R.

Red Justas. Se trata de una estrategia de la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho que busca fortalecer el acceso a la justicia desde un enfoque feminista e interseccional para mujeres y personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas víctimas de violencias basadas en género o violencias por prejuicio, particularmente, violencias sexuales en el marco del conflicto armado, en los territorios priorizados.

Requisitos mínimos habilitantes. Son aquellos requisitos descritos en los términos de referencia del Banco Alianzas Justas que deben cumplirse por cada proponente para poder ser evaluado en la sub-fase de evaluación de elegibilidad.

Ruta integral de violencias basadas en género. Es el conjunto de acciones internas y articuladas de diferentes instituciones que responden a los mandatos normativos para garantizar la protección de las víctimas de violencias basadas en género, su recuperación y la restitución de los derechos.

S.

Subvención de proyecto. Monto de dinero que puede oscilar entre los \$45.000.000oo y los \$60.000.000oo COP destinado a la financiación de proyectos de organizaciones que acompañan casos de VBG o VxP de mujeres en sus diversidades o personas LGBTIQ+ en territorios afectados por el conflicto armado y que pretendan fortalecer la prevención y atención integral de estas violencias en sus territorios. El proyecto, y los recursos destinados al mismo, deberán ejecutarse en un máximo de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del Acuerdo con UNODC. La entrega de subvenciones a proyectos estará acompañada de asistencias técnicas de apoyo a las organizaciones seleccionadas.

T.

Términos de referencia. Documento que contiene las especificaciones técnicas, objetivos y estructura de cómo ejecutar el proyecto de las organizaciones en el ámbito especial, objetivos generales y específicos, tiempo disponible, requisitos técnicos, y resultados esperados⁶.

2. FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS ALIANZAS JUSTAS Y LINEAMIENTOS GENERALES

⁶ Spiegato. (s.f.). ¿Qué son los términos de referencia?. [¿Qué son los términos de referencia? - Spiegato](#)



El Banco de Proyectos “Alianzas Justas” es una iniciativa que nace de la política liderada por la Dirección de Justicia Transicional (DJT) del Ministerio de Justicia y del Derecho en la que, a través de su iniciativa estratégica de enfoques diferenciales y perspectiva interseccional, contempla la destinación de recursos técnicos y financieros para el fortalecimiento de las capacidades instaladas de los procesos organizativos de base que acompañan casos de VBG y VxP en territorios afectados por el conflicto armado.

Esta iniciativa parte del reconocimiento de que los tiempos organizativos de las comunidades en territorios afectados por el conflicto armado, y en especial de las mujeres en sus diversidades y personas LGBTIQ+, requieren de apoyos técnicos y financieros para garantizar mayor accesibilidad y flexibilización para la entrega de recursos económicos dirigidos a estas poblaciones beneficiarias.

El Banco de Proyectos Alianzas Justas se guiará por lineamientos generales que garanticen la selección rigurosa y la gestión eficiente de los proyectos seleccionados. Para ello, se estructuran los componentes temáticos enmarcados en la atención de las VBG y VxP, especialmente violencias sexuales en el marco del conflicto armado. Asimismo, se delimitan los territorios de acuerdo con el impacto del conflicto armado frente a estos fenómenos, y finalmente, se garantiza la participación efectiva de las iniciativas que promuevan la participación de las mujeres en sus diversidades y personas LGBTIQ+ desde los enfoques diferenciales como género, étnico-racial, de mujer, familia y generación, desde una perspectiva interseccional.

El Banco de proyectos se rige bajo los principios de transparencia, flexibilidad y accesibilidad, lo que permite una evaluación rigurosa y enfocada a los objetivos del Banco como una acción afirmativa. Además, busca hacer frente a la deuda histórica con las mujeres, y personas LGBTIQ+ en el marco del conflicto armado, referente al reconocimiento y reparación de las VBG y VxP.

Los lineamientos generales que se presentan a continuación contemplan aquellos aspectos estructurales del Banco de Proyectos, así como la forma de participación en el mismo.

2.1. Componentes temáticos para la presentación de propuestas

Los proyectos que recibirán apoyo técnico y financiero deben estar enmarcados en algunos de los siguientes componentes temáticos:

- **Componente temático 1.** Fortalecimiento de la prevención, atención integral, investigación y/o judicialización de VBG o VxP en los territorios afectados por el conflicto armado.
- **Componente temático 2.** Fortalecimiento de la prevención, atención integral, investigación y/o judicialización de VBG o VxP en los sistemas de justicia propia y/o de los diálogos interculturales entre justicias (mecanismos de justicia ordinaria, transicionales y propias) que potencialicen el acceso a la justicia de las víctimas de VBG o VxP.
- **Componente temático 3.** Desarrollo de procesos de memorialización, de reparación autónomos, de construcción o búsqueda de verdad en relación con VBG y/o VXP en el marco del conflicto armado.
- **Componente temático 4.** Fortalecimiento de la prevención de las violencias que afectan a niñas, niños y adolescentes en contextos de conflicto armado, desde un enfoque de género o de mujer, familia y



generación e interseccional, a través de procesos de desnormalización de las violencias relacionadas con el conflicto armado, reconocimiento de los riesgos diferenciados, conocimiento sobre activación de rutas de prevención y protección en escuelas, conocimiento sobre medidas de autoprotección.

- **Componente temático 5.** Fortalecimiento de las capacidades de respuesta y de acompañamiento de casos de VBGs o VxP por parte de la organización de base.

Las propuestas deberán contribuir a solventar las necesidades identificadas por las organizaciones seleccionadas que cuenten con las capacidades operativas, administrativas, humanas y técnicas para formular e implementar los proyectos encaminados a trabajar por el acceso a la justicia (ordinaria, administrativa, transicional y propia) y la activación de rutas de atención integral para casos de VBG o VxP contra mujeres en sus diversidades y personas LGBTIQ+ víctimas, que se enmarquen en una (1) de las cinco (5) temáticas mencionadas.

Los componentes temáticos de Alianzas Justas permiten que proyectos construidos desde una comprensión amplia, integral y con enfoque territorial del acceso a la justicia para las violencias basadas en género y por prejuicio puedan postularse y recibir apoyo técnico y financiero.

2.2. ¿Quiénes pueden participar?

Al Banco de proyectos Alianzas Justas pueden presentarse:

- Organizaciones de base que trabajen con víctimas de VBG o VxP.
- Asociaciones sin ánimo de lucro que trabajen con víctimas de VBG o VxP.
- Resguardos indígenas y Consejos Comunitarios de comunidades afro, negras, raizales y palenqueras que trabajen con víctimas de VBG o VxP.
- Uniones temporales, compuestas por dos o más organizaciones de base en los territorios que pueden unirse para llevar a cabo un proyecto específico, siempre y cuando unidas cumplan con los requisitos mínimos habilitantes, y demuestren su capacidad jurídica, financiera, técnica, organizacional y de experiencia, con la finalidad de estimular la participación de organizaciones de base en los 31 municipios priorizados, que respondan a las necesidades territoriales en materia de atención a casos de VBG o VxP.

Estas deben cumplir con:

- Tener personería jurídica, es decir, que estén legalmente constituidas.
- Acompañar casos y a víctimas de VBG o VxP en alguno de los 31 municipios priorizados. Sobre lo municipios priorizados, ver apartado 3.4.
- Contar con experiencia mínima de dos (2) años en acompañamiento a casos y a víctimas de VBG o VxP en los territorios priorizados.
- Tener presencia en alguno de los 31 municipios priorizados. Sobre lo municipios priorizados, ver apartado 3.4.
- Manejo de recursos de hasta 250.000.000 COP. en los dos años anteriores.



En todo caso, deberán consultarse los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la Tabla 5 del presente documento.

Teniendo en cuenta lo anterior, y siendo el Banco de Proyectos una acción afirmativa que busca fortalecer las organizaciones de base que acompañan y atienden a las mujeres en sus diversidades y a las personas LGBTIQ+ que han sido víctimas de VBG o VxP en los territorios afectados por el conflicto, la convocatoria **NO** considerará los proyectos presentados de organizaciones nacionales con larga trayectoria.

Asimismo, el banco de proyectos garantizará que se priorice la destinación de los recursos a organizaciones de base que acompañen a mujeres en sus diversidades y población LGBTIQ+ víctimas de VBG o VxP, para lo cual dispone que:

- Mínimo el 50% de los proyectos financiados deben corresponder a organizaciones de mujeres en sus diversidad o población LGBTIQ+ de comunidades étnicas.
- Mínimo el 25 % de los proyectos financiados deben corresponder a organizaciones de base LGBTIQ+, incluyendo en este porcentaje a las organizaciones de población LGBTIQ+ de comunidades étnicas.
- En el caso de que el número de solicitudes de organizaciones de mujeres en sus diversidades o población LGBTIQ+ con pertenencia étnica que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes y de viabilidad sea inferior al 50%, se garantizará el mayor porcentaje posible. Si el número de solicitudes de organizaciones de población LGBTIQ+ que cumplen con los requisitos mínimos habilitantes y de viabilidad es inferior al 25 %, se garantizará el mayor porcentaje posible.

2.3. Alcance del apoyo técnico y financiero del Banco de Proyectos

Para la vigencia 2024, el Banco de proyectos Alianzas Justas entregará 14 subvenciones, esto es, brindará apoyo técnico y financiero a los proyectos de 14 organizaciones de base que acompañan casos de VBG o VxP de mujeres en sus diversidades o población LGBTIQ+ que pretendan fortalecer la atención integral y el acceso a la justicia de estas violencias en sus territorios, incluyendo la activación de rutas de atención.

Las organizaciones cuyos proyectos sean seleccionados por el Banco de proyectos Alianzas Justas para recibir la subvención recibirán apoyo financiero por un monto entre \$45.000.000 y \$60.000.000 COP, destinado a la financiación de un proyecto con una duración de hasta 3 meses. Además, recibirán apoyo técnico antes y durante la ejecución del proyecto.

2.4. Territorialización del Banco de Proyectos

El criterio principal de la priorización territorial es la sostenibilidad de los procesos de fortalecimiento del acceso a la justicia en sentido amplio de las víctimas de VBGs o VxP en territorios afectados por el conflicto armado, a través de la implementación de políticas públicas con enfoques diferenciales y perspectiva interseccional.

En este sentido, el Banco de proyectos Alianzas Justas, como parte de la estrategia Red Justas, priorizará 31 municipios para su ejecución en 2024:

1. Los municipios de Florencia (Caquetá), Montelíbano (Córdoba), Valle del Guamuez (Putumayo) y San Andrés de Tumaco (Nariño), que se priorizan para dar seguimiento y continuidad a la primera fase de la estrategia Red Justas, implementada a través del Convenio de Cooperación Internacional No.1127 de 2023 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) y la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (UNODC).
2. Los 27⁷ municipios, que se presentan en la tabla a continuación, se priorizan para dar seguimiento y continuidad, en el marco de la estrategia Red Justas, al proceso iniciado en el marco de la primera fase del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total de la Dirección de Justicia Transicional del MJD, en particular, en su línea de asistencia técnica para el fortalecimiento sostenible a las entidades territoriales competentes para garantizar el acceso a la justicia con enfoque de género y étnico racial desde una perspectiva interseccional de víctimas de VBG en territorios afectados por el conflicto armado. A estos municipios se adiciona Samaniego, por ser un territorio estratégico de la Política de Paz Total del Gobierno Nacional.

Tabla 1. Focalización del Convenio de Asociación No. 1008 de 2023

No.	Zona	Nombre Departamento	Nombre Municipio
1	Norte del Cauca	Cauca	Buenos Aires
2		Cauca	Suárez
3		Cauca	Morales
4		Cauca	Santander de Quilichao
5		Cauca	Caldono
6		Cauca	Jambaló
7		Cauca	Miranda
8		Cauca	Corinto
9		Cauca	Caloto
10		Cauca	Toribío
11		Valle Del Cauca	Florida
12		Valle Del Cauca	Pradera
13	Pacífico nariñense	Nariño	San Andrés de Tumaco
14		Nariño	El Charco
15		Nariño	Olaya Herrera
16		Nariño	Barbacoas
17		Nariño	Roberto Payán
18		Nariño	Santa Bárbara
19		Nariño	Ricaurte
20		Nariño	La Tola
21		Nariño	Mosquera
22		Cauca	Timbiquí

⁷La tabla incluye 27 municipios, pero uno de ellos es San Andrés de Tumaco, incluido en la primera fase de la estrategia Red Justas.



23	Pacífico medio; y Pacífico desde Buenaventura hasta Quibdó por el río San Juan	Cauca	Guapi
24		Cauca	López de Micay
25		Antioquia	Vigía del Fuerte
26		Chocó	Medio Atrato
27		Valle Del Cauca	Buenaventura
28	Otros municipios	Nariño	Samaniego
29		Caquetá	Florencia
30		Putumayo	Valle del Guamuez
31		Córdoba	Montelíbano

*Fuente: Elaboración Propia de la DJT (Fuente: Convenio de Asociación No. 1008 de 2023).

A través del apoyo técnico y financiero a las organizaciones de base que acompañan VBG o VxP se espera contribuir al fortalecimiento de sus autonomías –físicas, económicas y políticas– en el desarrollo propio de sus actividades. Además, se busca mejorar las condiciones para una vida libre de violencia, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, una base cultural sin discriminación, la participación plena en los distintos ámbitos del escenario público y la política, y los recursos económicos (ingresos, propiedad y tiempo). En este orden de ideas, la territorialización responde a la superación de barreras para el robustecimiento del tejido social de las expresiones de mujeres en sus diversidades y personas LGBTIQ+ que contribuyen a la exigibilidad del derecho a una vida libre de violencias.

2.5. Forma de asociación y financiamiento

Para recibir el apoyo técnico y financiero para la implementación de los proyectos, se requiere la suscripción de un instrumento jurídico con UNODC, que se identifica como “Acuerdo”. Por lo tanto, es necesario que todos(as) los(as) participantes cuenten con personería jurídica propia y, con el debido reconocimiento por parte del Estado colombiano.

Se financiará máximo un (1) proyecto por organización. Ante la presentación de un número superior de proyectos por parte de las organizaciones, se tendrá en cuenta solo la primera propuesta presentada, para que otros proponentes puedan acceder también a la financiación de estos.

3. FASES DEL BANCO DE PROYECTOS ALIANZAS JUSTAS

El Banco de proyectos se desarrollará a partir de cuatro (4) fases: la primera es el diseño metodológico; la segunda es la convocatoria y recepción de propuestas; la tercera fase es la evaluación de propuestas de proyecto; y la cuarta es la implementación de los proyectos. La siguiente tabla ilustra las cuatro (4) fases y actividades correspondientes a cada una.

Tabla 2. Fases del Banco de Proyectos Alianzas Justas

Fase 1: Diseño metodológico
Planeación y estructura del Banco Alianzas Justas.
Diseño de los términos de referencia del Banco Alianzas Justas.



Diseño de los criterios de evaluación de las propuestas de proyectos para el Banco Alianzas Justas.
Creación de los formatos para la presentación de las propuestas de proyectos para el Banco Alianzas Justas y demás formatos necesarios.
Diseño de la metodología de asistencias técnicas para las organizaciones cuyos proyectos sean seleccionados en el marco del Banco Alianzas Justas.
Fase 2: Convocatoria y recepción de propuestas
Diseño de la estrategia de comunicaciones del Banco Alianzas Justas.
Apertura de la convocatoria en los medios oficiales del MJD y UNODC y recepción de propuestas de proyectos por parte de los postulantes al Banco Alianzas Justas.
Realización de dos webinar sobre el funcionamiento del Banco Alianzas Justas y aclaración de dudas por parte de los/as postulantes.
Fase 3: Evaluación de propuestas
Subsanación de requisitos mínimos habilitantes por parte de las organizaciones que se postularon al Banco Alianzas Justas durante la convocatoria.
Evaluación y selección de los proyectos que recibirán apoyo técnico y financiero en el marco del Banco Alianzas Justas.
Fase 4: Implementación
Suscripción de los Acuerdos para la implementación de los proyectos seleccionados por el Banco Alianzas Justas y desembolso de los recursos de la subvención.
Ejecución de los proyectos seleccionados por el Banco Alianzas Justas.
Implementación de las asistencias técnicas con las organizaciones seleccionadas por el Banco Alianzas Justas.
Recepción, revisión, retroalimentación y aprobación de productos de cada proyecto del Banco Alianzas Justas.
Evaluación de resultados del Banco Alianzas Justas.

*Fuente: Elaboración propia UNODC y MJD.

A continuación, se desarrolla cada una de las fases del Banco de proyectos Alianzas Justas.

3.1. Fase 1: Diseño metodológico

El diseño metodológico consiste en el alistamiento y construcción de documentos que permitan establecer las reglas y parámetros para la presentación de propuestas de proyectos y mecanismos necesarios para continuar con el desarrollo de las fases siguientes. Para la vigencia 2024, esta fase fue desarrollada a partir de mesas técnicas entre UNODC y el MJD, en las que se establecieron acuerdos que se reflejan en los lineamientos y bases técnicas para la creación del Banco de Proyectos Alianzas Justas.

Como resultado de estas mesas se desarrollaron los siguientes documentos:

- Términos de referencia.
- Ficha de presentación de propuestas de proyecto para el Banco Alianzas Justas.



- Criterios de evaluación de viabilidad y elegibilidad de las propuestas de proyectos para el Banco Alianzas Justas.

Los formatos del Banco Alianzas Justas deben ser accesibles y garantizar la eficiencia en la recepción de la información solicitada.

3.2. Fase 2: Convocatoria y recepción de propuestas

La convocatoria es el proceso mediante el cual, una vez estructurado metodológicamente el Banco de Proyectos, se invita de manera pública a la presentación de propuestas que estén alineadas con los términos de referencia.

Para esto, se cuenta con una estrategia de comunicaciones que permitirá informar a las/os/es destinatarios/as/es del Banco Alianzas Justas sobre el proceso de convocatoria, para que las organizaciones que acompañan casos de VBGs y VXP en los 31 municipios priorizados por Red Justas presenten los proyectos relacionados a los componentes temáticos diseñados para la vigencia 2024, y así apoyar el fortalecimiento técnico y financiero.

El diseño de la estrategia de comunicaciones se desarrolla de manera articulada entre el equipo de comunicaciones de UNODC y la Oficina de Prensa y Comunicaciones del MJD para la generación y divulgación de piezas informativas, piezas gráficas/o audiovisuales que brindan la información necesaria para el acceso al Banco de proyectos Alianzas Justas de las organizaciones de base de mujeres y personas LGBTIQ+.

Para esta estrategia se establecieron parámetros claros y sostenidos para garantizar la creación de contenido no estereotipante, inclusivo, plural y transformacional. Además, las campañas también deberán considerar elementos informativos y visuales que contribuyan a un mejor perfilamiento de las organizaciones postuladas, así como a la recepción de solicitudes y proyectos robustos y con un impacto considerable en territorios afectados por el conflicto armado.

La convocatoria será pública y abierta, y se implementará a través de los medios de comunicación oficiales de UNODC y el MJD, así como en la página web del MJD <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/justicia-transicional/Paginas/Convocatoria-Alianzas-Justas.aspx> y los demás medios que se establezcan en su actuar⁸. La apertura de la convocatoria tendrá lugar el día 7 de junio de 2024, a partir de la difusión de piezas de comunicación y vídeos de apertura a través de las redes sociales del MJD y de UNODC. En el Sitio Web del MJD se publicará un banner que direcciona a todos los documentos base de la convocatoria, en donde los usuarios podrán acceder a información relacionada a:

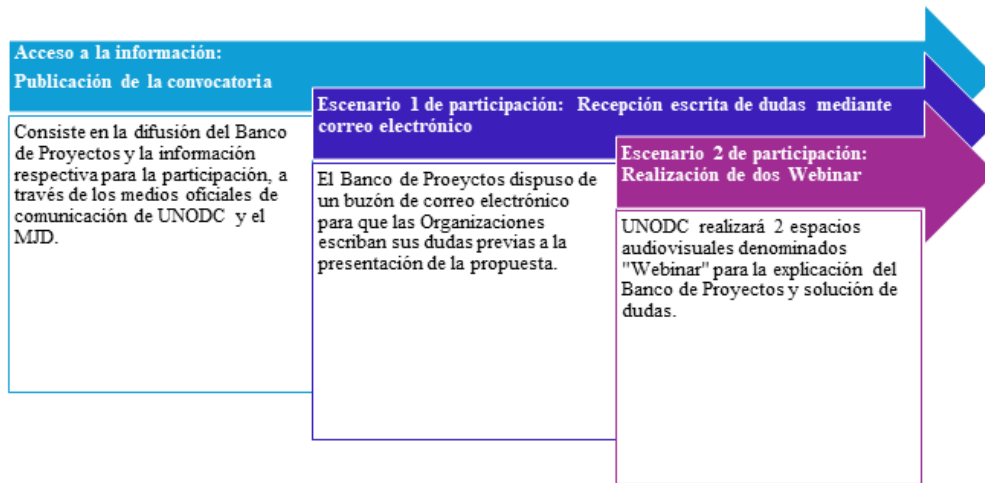
- Términos de referencia.
- Formulario de presentación de propuestas de proyectos.

⁸ Dichos medios, de acuerdo con la Ficha Técnica, podrán ser correo electrónico y WhatsApp.

- Piezas de comunicación con las fechas y fases de la convocatoria.
- Vídeo de invitación a presentar propuestas al banco de proyectos.

Finalmente, durante la fase de convocatoria las organizaciones podrán acceder a la información de manera permanente y contarán con dos espacios de participación para la solución de dudas. Esta fase cuenta con las actividades que se presentan en el siguiente gráfico:

Gráfico 1. Convocatoria del Banco de Proyectos Alianzas Justas



*Fuente: Elaboración conjunta MJD-UNODC.

Estas actividades se desarrollarán de acuerdo con el siguiente cronograma:

Tabla 3. Cronograma de la convocatoria del Banco de Proyectos Alianzas Justas

CONVOCATORIA	
Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria y publicación en la página web, redes sociales del MJD y en la página web de UNODC.	7 de junio de 2024
Publicación de los videos de invitación a la presentación de propuestas en las redes sociales de MJD y UNODC.	11 de junio de 2024
Recepción de dudas e inquietudes de la presentación de propuestas del Banco (1° webinar)	7 al 13 de junio de 2024
Realización de 1° Webinar para atender las consultas realizadas en el paso de "consultas y aclaraciones" de los interesados y/o proponentes y dar respuestas sobre la convocatoria.	18 de junio de 2024
Recepción de dudas e inquietudes de la presentación de propuestas del Banco (2° webinar)	18 y 19 de junio de 2024



Realización de 2º Webinar para atender las consultas realizadas en el paso de “consultas y aclaraciones” de los interesados y/o proponentes y dar respuestas sobre la convocatoria.	21 de junio de 2024
Cierre de la convocatoria	5 de julio de 2024

*Fuente: Elaboración propia UNODC y MJD.

Los proponentes que deseen participar en la convocatoria deberán enviar la ficha de proyectos junto con los documentos habilitantes y soportes necesarios, en formato de PDF (escaneados) al correo electrónico: unodc-colombia.alianzasjustas@un.org, atendiendo las siguientes directrices:

- Los documentos habilitantes deben entregarse escaneados y ser legibles. Para conocer los requisitos mínimos habilitantes, ver Anexo 1, en los términos de referencia.
- Los documentos deben ser enviados de manera individual (un PDF por cada documento) y deben estar comprimidos en una sola carpeta (ZIP o RAR).
- Cada uno de los documentos debe seguir los lineamientos para su debida identificación, los cuales se encuentran en el Cuadro 1 “Matriz de documentos habilitantes”⁹.

Nota aclaratoria 1. Las organizaciones proponentes podrán enviar su documentación en dos correos **con el mismo asunto de correo** con el fin de evitar cargas muy pesadas en los correos.

Nota aclaratoria 2. Las organizaciones proponentes deberán identificar los documentos de la siguiente manera “Número del documento + NIT de la organización proponente” **Ejemplo: RM1+12345678-0**

3.3. Fase 3: Evaluación de las propuestas

Esta fase tiene como objetivo evaluar las propuestas presentadas por las organizaciones de base durante la convocatoria. El desarrollo de la evaluación está previsto en tres sub-fases que funcionan como filtros, a saber:

- Evaluación de requisitos habilitantes:** consiste en la revisión objetiva de requisitos mínimos habilitantes dispuestos en este documento y en los términos de referencia. En ningún caso durante la evaluación de requisitos habilitantes habrá una revisión técnica de las propuestas, salvo la constatación de que el proyecto postulado se enmarque en los componentes temáticos de Alianzas Justas. Se explica la oportunidad y forma de subsanación de estos requisitos, en caso de ser necesario. El cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes da lugar a la revisión de los criterios de elegibilidad
- Evaluación de viabilidad:** consiste en analizar los proyectos que cumplen con los requisitos mínimos habilitantes, para determinar, entre otros aspectos, si presentan coherencia entre la necesidad identificada en el proyecto y las soluciones propuestas.

⁹ Se marcan: Numero del documento seguido del NIT de la Organización o la identificación equivalente para Resguardos Indígenas y Consejos Comunitarios.

- c. **Evaluación de elegibilidad:** corresponde al paso en que se determinan los proyectos seleccionados.

La siguiente tabla sintetiza el cronograma del proceso de evaluación y selección de los proyectos postulados al banco de proyectos Alianzas Justas:

Tabla 4. Cronograma del proceso de evaluación de proyectos del banco de proyectos Alianzas Justas

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
Actividad	Fecha
Comunicación de requerimiento de subsanación de requisitos mínimos habilitantes subsanables a las organizaciones postulantes	8 y 9 de julio de 2024
Subsanación de documentos	10 - 15 de julio de 2024
Publicación del listado de proyectos que avanza en proceso de evaluación técnica, esto es, que cumplen con todos los requisitos mínimos habilitantes	18 de julio de 2024
Publicación de la lista de proyectos seleccionados para recibir apoyo técnico y financiero en el Banco de proyectos Alianzas Justas.	26 de julio de 2024

*Fuente: Elaboración propia UNODC.

A continuación, se explica en detalle el desarrollo de cada una de las sub-fases, que serán implementadas por UNODC.

a. Revisión de requisitos mínimos habilitantes:

Una vez cerrada la convocatoria para recibir propuestas de proyectos, se llevará a cabo una revisión de los requisitos mínimos habilitantes de las/os/es postulantes. Los requisitos mínimos habilitantes corresponden a documentos que permiten valorar la existencia, representación y calidades de cada organización.

La revisión de requisitos mínimos habilitantes es el primer filtro del proceso de evaluación. Se constata el cumplimiento de los requisitos, sin valorarlos mediante la asignación de un puntaje específico. Para ello, se utiliza una matriz de cumplimiento de requisitos habilitantes. En dicha matriz, será consignada la información así:

- (i) Si la organización entregó el documento solicitado y cumple con el requisito establecido, se selecciona la casilla **CUMPLE**.
- (ii) Si la organización entregó el documento solicitado y no cumple con el requisito establecido, se selecciona la casilla **NO CUMPLE**,
- (iii) Si la organización proponente no envió el documento se selecciona la casilla **NO CUMPLE**.

En algunos casos, el requisito se cumple con la presentación del documento. En otros casos, el cumplimiento del requisito implica una revisión del contenido del documento, por ejemplo, el diligenciamiento del formato de proyecto en su totalidad, los estados financieros de la organización, y la experiencia de la organización–.

Una vez diligenciada la matriz de verificación de requisitos habilitantes, se registrará el nombre y cargo de quien desarrolla la verificación de los documentos y la fecha en que se efectúa dicha verificación, para así proceder a la revisión de las organizaciones que cumplen y continúan a las siguientes fases de viabilidad y evaluación. Para ello, UNODC revisará internamente los resultados y generará un listado de las organizaciones que cumplen con todos los requisitos mínimos habilitantes.

Nota aclaratoria 3. Todos los requisitos mínimos habilitantes son subsanables en el término previsto para ello, con excepción del Formato de presentación de proyectos (RM16) y que el proyecto se enmarque en un componente técnico del banco de proyectos (RM17). Al cierre de la convocatoria, UNODC comunicará a las organizaciones de base que deban subsanar requisitos mínimos habilitantes los documentos objeto de subsanación y el término para ello. Este será de 5 días calendario, entre el 10 y el 15 de julio de 2024.

Si uno o varios documentos enviados por el proponente no son legibles (por cualquier circunstancia), salvo la propuesta de proyecto, UNODC podrá solicitar la aclaración de dicho(s) documento(s), siempre y cuando esté dentro de los tiempos establecidos para la subsanación (5 días calendario entre el 10 y el 15 de julio de 2024). La columna de observaciones se diligenciará para indicar la causal del incumplimiento del criterio por cada uno de los evaluadores/as asignados.

Nota aclaratoria 4. Son subsanables aquellos documentos que presentan error, falta de nitidez, o falta de firmas, que sean presentados incorrectamente o que no sean presentados al momento del cierre del proceso, con excepción de los previstos en los requisitos RM16 y RM17. No son subsanables, aquellos documentos que presenten un error o defecto que dé lugar a nulidad ante la imposibilidad de subsanarlo. Los documentos subsanables deben corregirse dentro del plazo de tiempo establecido en la presente Guía para continuar dentro del proceso.

Tabla 5. Requisitos mínimos habilitantes para las organizaciones participantes

<i>Número</i>	<i>Requisito</i>	<i>Cumple</i>	<i>No Cumple</i>	<i>Observaciones</i>
RM1	Carta de presentación del proyecto por parte de la organización proponente que contenga la presentación y contenido del proyecto por parte de la misma. Este documento cuenta con un formato específico como anexo.			
RM2	Certificado de existencia y representación legal o su equivalente (actos administrativos o documentos privados de constitución, por ejemplo, aquellos que certifican a los Resguardos Indígenas o a los Consejos			



	Comunitarios) con fecha de expedición no mayor a 30 días.			
RM3	Carta de autorización del Representante Legal para contratar o suscribir convenios por el valor de la propuesta presentada.			
RM4	Estatutos de la organización.			
RM5	Cédula de ciudadanía del representante legal.			
RM6	RUT de la organización			
RM7	Carta de aportes parafiscales (con vigencia no mayor de 30 días, firmado por contador/revisor fiscal y/o Representante Legal de la organización)			
RM8	Estados financieros de los dos (2) últimos años (2022 y 2023) debidamente firmados por el contador, que dé cuenta del manejo de recursos hasta de \$250.000.000 COP.			
RM09	Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.			
RM10	Certificado de antecedentes disciplinarios de la organización expedido por la Procuraduría General de la Nación.			
RM11	Certificado de antecedentes Fiscales del Representante legal expedido por la Contraloría General de la República			
RM12	Certificado de antecedentes Fiscales de la organización expedido por la Contraloría General de la República			
RM13	Certificado de antecedentes Judiciales del Representante legal expedido por la Policía Nacional			
RM14	La organización debe tener presencia y sus labores deben impactar en alguno de los 31 municipios priorizados para el banco de proyectos, para lo cual deberá demostrar una experiencia mínima de 2 años en el acompañamiento de violencias basadas en género o por prejuicio contra mujeres o personas LGBTIQ+ mediante el formato de presentación de proyectos (RM15).			
RM15	Propuesta del proyecto en el formato requerido por la convocatoria. Se verificará que esté debida y completamente diligenciado y que no se incluyan rubros no financiables en el presupuesto. Este documento cuenta con un formato como anexo. Este requisito no es subsanable.			

RM16	El proyecto se enmarca en uno de los componentes temáticos del banco de proyecto Alianzas Justas. Este requisito no es subsanable.			
RM17	Carta de compromiso de la organización donde se compromete a aportar en recurso en especie contrapartida firmada por el representante legal. La contrapartida es OPCIONAL , cada Organización decidirá si se compromete con dicha contrapartida de acuerdo con las necesidades de su propuesta. Este documento cuenta con un formato como anexo.			

*Fuente: Elaboración propia UNODC y MJD.

Una vez culminado el periodo de subsanación, solo los proyectos que cumplan con todos los requisitos mínimos habilitantes podrán continuar a la sub-fase de evaluación de viabilidad.

Para hacer públicos los resultados de esta fase, UNODC dispondrá de un enlace en su propio sitio web y el del MJD con el fin de que se puedan conocer los resultados del proceso. Como se señaló previamente, en la fase de convocatoria se abrirá un espacio y un canal de comunicación a través de correo electrónico para que las organizaciones presenten sus proyectos, así mismo las dudas serán contestadas a través de dos (2) webinar con los(as) representantes de las organizaciones.

b. Evaluación de viabilidad

La evaluación de viabilidad implica analizar los proyectos que cumplen con los requisitos mínimos habilitantes, para determinar, entre otros aspectos, si presentan coherencia entre la necesidad identificada en el proyecto, las soluciones propuestas, la población beneficiaria y los productos propuestos, teniendo en cuenta el contexto en el que se ejecutará. Además, debe contener una estructura sistemática en la cadena de valor del proyecto, en la que los costos, los insumos, las actividades y los productos permitan alcanzar los objetivos propuestos y que estos generen los efectos esperados, lo anterior para generar el mayor impacto posible.

En la evaluación de viabilidad, se asignará a los proyectos de las organizaciones que hayan pasado el primer filtro de requisitos mínimos habilitantes con un puntaje de viabilidad, que será determinado a través de la sumatoria del puntaje asignado a la valoración de siete (7) criterios de viabilidad. Cada criterio de viabilidad podrá tener un valor entre 1, 3 o 5 puntos. El puntaje de viabilidad mínimo para que un proyecto pueda continuar a la sub-fase de evaluación de elegibilidad es de 20 puntos. El puntaje máximo de viabilidad que podrá obtener un proyecto es de 35 puntos.

Tabla 6. Puntaje mínimo y máximo de viabilidad para superar la sub-fase de viabilidad

Puntajes de viabilidad de los proyectos
Puntaje mínimo: 20

Puntaje máximo: 35

A continuación, se presentan los criterios de viabilidad que serán considerados en esta sub-fase:

Tabla 7. Criterios de evaluación de viabilidad de los proyectos que se postulen al Banco de proyectos Alianzas Justas

CRITERIOS DE VIABILIDAD	Puntaje
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
<p>¿El proyecto describe de forma clara y coherente* el problema que busca abordar identificando causas, consecuencias y necesidades?</p> <p>*Nota: La descripción coherente del problema significa que la misma esté enmarcada en las causas, consecuencias y necesidades.</p> <p>Subcriterios y puntaje:</p> <p>1: El proyecto NO describe el problema, identificando coherentemente sus causas principales, sus consecuencias y las necesidades particulares en razón a las dinámicas territoriales.</p> <p>3: El proyecto describe PARCIALMENTE el problema, estableciendo coherentemente alguna de sus tres variables (sus causas principales, sus consecuencias y las necesidades particulares) en razón a las dinámicas territoriales.</p> <p>5: El proyecto SI describe el problema, identificando coherentemente sus causas principales, sus consecuencias y las necesidades particulares en razón a las dinámicas territoriales.</p>	
2. CLARIDAD Y COHERENCIA DEL PROYECTO	
<p>¿Existe una relación clara y coherente¹⁰ entre objetivos, actividades, productos, insumos y resultados en relación con el problema planteado en el proyecto?</p> <p>Subcriterios y puntajes:</p> <p>1: NO existe una relación clara y coherente entre los objetivos, actividades, productos, insumos y resultados en relación con el problema planteado en el proyecto.</p> <p>3: Existe una relación PARCIALMENTE clara y coherente entre los objetivos, actividades, productos, insumos y resultados en relación con el problema planteado en el proyecto.</p> <p>5: SI Existe una relación clara y coherente entre los objetivos, actividades, productos, insumos y resultados con el problema planteado en el proyecto.</p>	
3. RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS CON LA PROPUESTA ECONÓMICA	
<p>¿Las actividades planteadas en el marco del proyecto se relacionan de forma directa y detallada con la propuesta económica?</p> <p>*Nota: Es necesario evaluar este criterio con base a las actividades planteadas.</p>	

¹⁰ Ver Glosario.

<p>Subcriterios y puntaje:</p> <p>1: Las actividades y la propuesta económica NO están relacionadas de forma directa y detallada.</p> <p>3: Las actividades y la propuesta económica están relacionadas de forma PARCIALMENTE directa y detallada.</p> <p>5: Las actividades y la propuesta económica SI están relacionadas de forma directa y detallada.</p>	
<p>4. ACCIÓN SIN DAÑO CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y PERSPECTIVA INTERSECCIONAL</p>	
<p>¿El proyecto cumple con los siguientes criterios establecidos de acción sin daño?</p> <p>Subcriterios:</p> <p>() Identifica potenciales impactos negativos del proyecto y propone medidas para su mitigación o prevención desde los enfoques diferenciales y perspectivas interseccionales</p> <p>() El abordaje metodológico responde a las necesidades de la población y conforme al territorio, de acuerdo con sus diferencias y diversidades.</p> <p>() Establece en su desarrollo operativo espacios dignos y seguros, desde los enfoques diferenciales y perspectiva interseccional acorde a las diferencias y diversidades de la población beneficiaria, y conforme al territorio.</p> <p>() Propone al cierre del proyecto espacios de escucha o retroalimentación por parte de la población beneficiaria y las personas del equipo implementador para identificar oportunidades de mejora, desde los enfoques diferenciales.</p> <p>Puntaje:</p> <p>1: El proyecto NO incluye ninguno de los criterios del enfoque de acción sin daño expuestos.</p> <p>3: El proyecto incluye UNO (1) de los criterios establecidos del enfoque de acción sin daño.</p> <p>5: El proyecto incluye DOS (2) O MÁS criterios establecidos del enfoque de acción sin daño.</p>	
<p>5. SOSTENIBILIDAD</p>	
<p>¿El proyecto tiene acciones que promuevan una incidencia luego de finalizar la ejecución presupuestal y técnica?</p> <p>Sub-criterios de sostenibilidad:</p> <p>() Las actividades del proyecto están planteadas para ir más allá de la implementación del Banco Alianzas Justas, por ejemplo, través una ruta o plan de trabajo que permita ir más allá del apoyo técnico y financiero del Banco Alianzas Justas.</p> <p>() El proyecto se piensa formas de replicar o ampliar su impacto.</p> <p>() El proyecto fortalece alianzas o lazos de confianza entre Organizaciones.</p> <p>() El proyecto contribuye a la resignificación de espacios, tejido social, organizaciones, Organizaciones, territorios, estereotipos, roles de género.</p> <p>() Correspondencia entre el proyecto y el Plan de Vida/ Etnodesarrollo/Reglamentos internos de pueblos étnicos.</p>	



<p>Puntaje:</p> <p>1: El proyecto NO cumple ninguno de los sub-criterios de sostenibilidad enunciados anteriormente señalados.</p> <p>3: El proyecto cumple con UNO (1) de los sub-criterios de sostenibilidad anteriormente señalados.</p> <p>5: El proyecto cumple con DOS (2) O MÁS de los sub-criterios de sostenibilidad anteriormente señalados.</p>	
<p>6. TRABAJO PREVIO CON MUJERES EN SUS DIVERSIDADES O PERSONAS LGBTIQ+ EN SUS DIVERSIDADES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO O VIOLENCIA POR PREJUICIO</p>	
<p>¿Cuántos años de experiencia en el trabajo con mujeres o personas LGBTIQ+ víctimas de VBG o VxP tiene la organización?</p> <p>Subcriterios y puntajes:</p> <p>1: De 2 años hasta 3 años.</p> <p>3: Más de 3 años hasta 4 años.</p> <p>5: Más de 4 años.</p>	
<p>7. LA ORGANIZACIÓN QUE BRINDA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y VIOLENCIA POR PREJUICIO IMPLEMENTA MEDIDAS DE PROTECCIÓN, AUTOPROTECCIÓN Y AUTOCUIDADO</p>	
<p>¿El proyecto contempla medidas de protección, autoprotección y autocuidado frente a riesgos psicosociales y físicos para los/as/es integrantes de la organización?</p> <p>Subcriterios:</p> <p>De acuerdo con las necesidades de la población y riesgos asociados al trabajo de las organizaciones es menester evaluar las acciones y actividades de cuidado al cuidador que pueden tener al interior de las organizaciones:</p> <p>() Articulación con entidades competentes, autoridades propias y/o organizaciones no gubernamentales en materia de seguridad y protección.</p> <p>() Estrategias para el autocuidado del equipo de trabajo (en estrategias se incluyen las formaciones).</p> <p>() Acciones de bienestar.</p> <p>() Protocolos o reglas sobre seguridad del equipo de trabajo (desplazamientos, horarios, sitios de trabajo, canales de comunicación, confidencialidad).</p> <p>() Kits de seguridad y riesgos en el trabajo.</p> <p>Puntaje:</p> <p>1: La organización de base NO contempla ninguna de las medidas de protección, autoprotección y autocuidado enunciadas en los criterios anteriores para su equipo de trabajo en el marco del proyecto.</p> <p>3: La organización de base contempla UNA (1) de las medidas de protección y autoprotección enunciadas en los criterios anteriores para su equipo de trabajo en el marco del proyecto.</p>	

5: Las actividades del proyecto contemplan DOS (2) O MÁS medidas de protección y autoprotección enunciadas en los criterios anteriores para el equipo de trabajo.	
PUNTAJE TOTAL	Sumatoria de puntajes obtenidos en la valoración de cada criterio de viabilidad

*Fuente: Elaboración propia UNODC y MJD.

En esta fase, UNODC revisará los resultados a través de una Mesa Técnica interna, y generará un listado diferenciado de las organizaciones y sus proyectos que cumplen con el puntaje mínimo de la calificación total de viabilidad (equivalente a 20 puntos, dadas las consideraciones establecidas). Conforme a los resultados relacionados en la matriz, las organizaciones que **no cumplan dicho puntaje no** podrán continuar en el proceso de evaluación de elegibilidad. En todo caso, la puntuación de la sub-fase de viabilidad no se suma en la siguiente sub-fase, esto es, no suma puntos en la evaluación de elegibilidad.

El equipo técnico del MJD podrá revisar aleatoriamente el porcentaje de los proyectos evaluados en la sub-fase de viabilidad que estime pertinente, con el objetivo de validar la revisión realizada por el equipo de UNODC.

c. Evaluación de elegibilidad

La evaluación de elegibilidad será realizada por UNODC a través de una Mesa Técnica compuesta por expertos/as con experiencia en procesos similares de Bancos de Proyectos.

En el marco del Banco de proyectos Alianzas Justas serán financiados proyectos de las organizaciones que estén enmarcados en alguno de los siguientes componentes temáticos:

- **Componente temático 1.** Fortalecimiento de la prevención, atención integral, investigación y/o judicialización de Violencias Basadas en Género o Violencias por prejuicios en los territorios focalizados en el marco del conflicto armado interno.
- **Componente temático 2.** Fortalecimiento de la prevención, atención integral, investigación y/o judicialización de Violencias Basadas en Género o Violencias por prejuicios de los Sistemas de justicia propia y/o de la articulación interinstitucional entre los sistemas de Justicia Propia y mecanismos de los sistemas de justicia ordinaria, transicional, propias, autoridades administrativas y otros actores que potencialicen el acceso a la justicia de las víctimas de Violencia Basada en Género o Violencia por Prejuicio en el marco del conflicto armado interno.

- **Componente temático 3.** Desarrollo de procesos de memorialización, de reparación autónoma, de construcción o búsqueda de la verdad en relación con VBG y/o VXP en el marco del conflicto armado interno.
- **Componente temático 4.** Fortalecimiento de la prevención de las violencias que afectan a niñas, niños y adolescentes en contextos de conflicto armado interno, desde un enfoque de género o de mujer, familia y generación o desde una dimensión interseccional, a través de procesos de desnormalización de las violencias basadas en género y por prejuicio relacionadas con el conflicto armado interno, con reconocimiento de los riesgos diferenciados, conocimiento sobre activación de rutas de prevención y protección en centros educativos, y conocimiento sobre medidas de auto-protección.
- **Componente temático 5.** Fortalecimiento de las capacidades de respuesta y de acompañamiento de casos de Violencia Basada en Género o Violencia por Prejuicio.

Con esta metodología, se diseñaron criterios de elegibilidad por componente, los cuales contribuirán a evaluar los proyectos presentados. Cada componente tendrá tres (3) criterios a evaluar. Estos se evaluarán con puntuación 1, 3 o 5, siendo 5 la máxima puntuación y 1 la mínima. Cada proyecto se evaluará considerando únicamente los 3 criterios de elegibilidad correspondientes al componente temático en que se enmarcan. La puntuación de elegibilidad se determinará a través de la sumatoria del puntaje asignado a la valoración de los tres (3) criterios. La puntuación máxima de elegibilidad de cada proyecto es de 15 puntos.

Tabla 8. Criterios de evaluación de elegibilidad de los proyectos que se postulan al Banco de proyectos Alianzas Justas

COMPONENTE TEMÁTICO 1: Fortalecimiento de la prevención, atención integral, investigación y/o judicialización de Violencia Basada en Género o Violencia por Prejuicio en los territorios afectados por el conflicto armado.	
1. LINEAMIENTOS O PROTOCOLOS DE ATENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	Puntaje
<p>¿Los objetivos específicos y las actividades del proyecto buscan promover la creación o fortalecimiento de lineamientos o protocolos con enfoque diferencial, para mejorar la atención integral de víctimas de Violencias basadas en género (VBGs) o violencias por prejuicio (VxPs) en el acceso a la justicia?</p> <p>*Nota: Revisar la relación con el puntaje obtenido en el criterio de viabilidad #1. Planteamiento del problema.</p> <p>Subcriterios y puntaje:</p> <p>1: Los objetivos específicos del proyecto NO incluyen la creación o fortalecimiento de lineamientos o protocolos con enfoques diferenciales para mejorar la atención de víctimas de violencias de género o violencias por prejuicio en el acceso a la justicia, y el proyecto NO incluye actividades orientadas a ello.</p> <p>3: Los objetivos específicos del proyecto NO incluyen la creación o fortalecimiento de lineamientos o protocolos con enfoques diferenciales para mejorar la atención de víctimas de violencias de género o violencias por prejuicio en el acceso a la justicia, PERO el proyecto establece actividades orientadas a ello.</p>	



<p>5: Los objetivos específicos del proyecto SI incluyen la creación o fortalecimiento de lineamientos o protocolos con enfoques diferenciales para mejorar la atención de víctimas de violencias de género o violencias por prejuicio en el acceso a la justicia, Y además el proyecto establece actividades orientadas a ello.</p>	
<p>2. FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS TERRITORIALES DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO O VIOLENCIA POR PREJUICIO</p>	
<p>¿El proyecto promueve y/o fortalece instancias de articulación interinstitucional para la atención integral de Violencias Basadas en Género (VBG) y/o Violencia Por Prejuicio (VxP)?</p> <p>Subcriterios:</p> <p>() Promoción del conocimiento sobre el acceso a las instancias locales de articulación territorial para el acceso a la justicia de víctimas de Violencia Basada en Género (VBG) o Violencia por Prejuicio (VxP).</p> <p>() Fortalecimiento de instancias locales de articulación territorial para el acceso a la justicia de Violencias Basadas en Género (VBG) o Violencias por Prejuicio (VxP).</p> <p>() Promoción de la articulación territorial entre instancias interinstitucionales locales de participación de mujeres en sus diversidades, personas LGBTIQ+ o sus organizaciones en instancias de articulación territorial para el acceso a la justicia a víctimas de Violencias Basadas en Género (VBG) o Violencia por Prejuicio (VxP).</p> <p>() Contribución a la creación o reactivación de instancias locales de articulación territorial para el acceso a la justicia de Violencias Basadas en Género (VBG) o Violencias por Prejuicio (VxP).</p> <p>() Incidencia en el marco de instancias locales de articulación territorial para el acceso a la justicia a víctimas de Violencias Basadas en Género (VBG) o Violencias por Prejuicio (VxP).</p> <p>Puntaje:</p> <p>1: El proyecto NO contempla el desarrollo de actividades orientadas a ninguna de los criterios previamente mencionados.</p> <p>3: El proyecto contempla el desarrollo de actividades orientadas a UNO (1) de los criterios previamente mencionados.</p> <p>5: El proyecto contempla el desarrollo de actividades orientadas a DOS (2) O MÁS de los criterios previamente mencionados.</p>	
<p>3. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS DE ACTORES ESTRATÉGICOS</p>	
<p>¿El proyecto fortalece las capacidades técnicas para la implementación de los enfoques diferenciales y perspectiva interseccional en la atención integral VBG o VxP de entidades competentes y/o organizaciones sociales?</p> <p>Subcriterios:</p>	



- () Pedagogía sobre atención integral de Violencias Basadas en Género o Violencia por Prejuicio con enfoques diferenciales y perspectiva interseccional.
- () Sensibilización para la eliminación de estereotipos de género y/o prevención de la VBG y VxP.
- () Socialización de protocolos, lineamientos, diagnósticos o herramientas para la atención integral de Violencias Basadas en Género (VBG) o Violencia por Prejuicio (VxP) con enfoques diferenciales y perspectiva interseccional.
- () Espacios de intercambio de saberes entre Organizaciones que acompañan casos de Violencias Basadas en Género (VBG) o Violencia por Prejuicio (VxP).
- () Fortalecimiento de procesos de investigación o construcción de conocimiento sobre atención integral de Violencias Basadas en Género (VBG) o Violencia por Prejuicio (VxP) con enfoque diferencial.

Puntaje:

- 1: El proyecto **NO** incluye actividades orientadas a las líneas enunciadas en los criterios anteriores.
- 3: El proyecto incluye actividades orientadas a **UNO (1)** los criterios previamente mencionados.
- 5: El proyecto incluye actividades orientadas a **DOS (2) O MÁS** de los criterios previamente mencionados.

Puntaje

COMPONENTE TEMÁTICO 2: Fortalecimiento de la prevención, atención integral, investigación y/o judicialización de VBG o VxP en los sistemas de justicia propia y/o de los diálogos interculturales entre los Sistemas de justicia propia y mecanismos de justicia ordinaria, transicionales, propias, autoridades administrativas de justicia y otros actores que potencialicen el acceso a la justicia de las víctimas de Violencia Basada en Género o Violencia por Prejuicio.

1. DIÁLOGOS COLECTIVOS

¿El proyecto promueve diálogos colectivos*?

* Para efectos de este criterio, se entenderá por diálogos colectivos espacios autónomos de reflexión y participación donde se intercambian ideas para ampliar la comprensión de las necesidades y apuestas que se requieren en las comunidades y pueblos para el fortalecimiento organizativo. Estos pueden vincular la participación de uno o más grupos etarios, y uno o más grupos étnicos.

Subcriterios:

- () Los diálogos son intergeneracionales, esto es, incluyen la participación de dos o más generaciones: a) niñas y niños, adolescentes; b) jóvenes; c) adultos; y d) mayores y mayores.
- () Los diálogos vinculan a sabedores y sabedoras o etnoeducadores y etnoeducadoras o intérpretes en actividades de acceso a la justicia de violencias basadas en género o violencias por prejuicio.

Puntaje:

- 1: El proyecto **NO** promueve diálogos colectivos.
- 3: El proyecto promueve los diálogos interculturales, **PERO** no cumple con los criterios previamente mencionados.



5: El proyecto promueve diálogos interculturales, cumpliendo **UNO (1) O MÁS** de los criterios previamente mencionados.

2. PROMOCIÓN DE CUIDADO Y AUTOCUIDADO PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y/O VIOLENCIAS POR PREJUICIO

¿El proyecto promueve espacios de cuidado y autocuidado para víctimas de VBG o VxP en el marco de los sistemas de justicia propia?

Subcriterios:

- () Promoción del acompañamiento a víctimas violencias basadas en género o violencias por prejuicio mediante procesos de cuidado y autocuidado para la salud física, mental o espiritual.
- () Recuperación de prácticas o tradiciones ancestrales para la prevención de violencias basadas en género o violencias por prejuicio.
- () Recuperación de prácticas o tradiciones ancestrales para contribuir a la sanación o recuperación de víctimas de violencias basadas en género o violencias por prejuicio.

Puntaje:

- 5: El proyecto **SI** promueve espacios de cuidado y autocuidado para la salud física, mental o espiritual de víctimas de violencias basadas en género o violencias por prejuicio en el marco de los sistemas de justicia propia, a través de los criterios previamente mencionados.
- 3: El proyecto **SI** promueve espacios de cuidado y autocuidado para la salud física, mental o espiritual para víctimas de violencias basadas en género o violencias por prejuicio en el marco de los sistemas de justicia propia, a través de medidas orientadas a criterios diferentes a los enunciadas previamente.
- 1: El proyecto **NO** promueve espacios de cuidado y autocuidado para la salud física, mental o espiritual para víctimas de violencias basadas en género (VBG) o violencias por prejuicio (VxP) en el marco de los sistemas de justicia propia.

3. PROMOCIÓN DEL DIÁLOGO ENTRE SISTEMAS DE JUSTICIA PROPIA Y MECANISMOS DE JUSTICIA ORDINARIA, TRANSICIONALES, PROPIAS, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE JUSTICIA Y OTROS ACTORES QUE POTENCIALICEN EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO O VIOLENCIA POR PREJUICIO

¿El proyecto fortalece la articulación mediante el diálogo entre sistemas de justicia propia y otras justicias para la prevención, atención, investigación o judicialización de casos de mujeres en sus diversidades o personas LGBTIQ+ víctimas de violencias basadas en género (VBG) o violencias por prejuicio (VxP)?

Subcriterios:

- () Creación de protocolos de relacionamiento entre sistemas de justicia propia y otras justicias para la prevención, atención, investigación o judicialización de casos de mujeres en sus diversidades o personas LGBTIQ+ víctimas de violencias basadas en género (VBG) o violencias por prejuicio (VxP).



() Creación o fortalecimiento de instancias de articulación de los sistemas justicia propia para la prevención, atención, investigación o judicialización de casos de mujeres en sus diversidades o personas LGBTIQ+ víctimas de violencias basadas en género (VBG) o violencias por prejuicio (VxP).

() Formación de mujeres en sus diversidades y personas LGTBIQ+ en materia de derechos para fortalecer los procesos de prevención, atención, investigación o judicialización de casos de mujeres en sus diversidades o personas LGBTIQ+ víctimas de violencias basadas en género (VBG) o violencias por prejuicio (VxP) en los sistemas de justicia propia para incidir en las instancias de articulación.

Puntaje:

- 1: El proyecto **NO** promueve el diálogo entre sistemas de justicia propia y otras justicias para la prevención, atención, investigación o judicialización de casos de mujeres o personas LGBTIQ+ víctimas de violencias basadas en género o violencias por prejuicio.
- 3: El proyecto **SI** promueve el diálogo entre la justicia propia y las autoridades, mecanismos y órganos judiciales de la justicia ordinaria, en criterios diferentes a las enunciadas en el criterio anterior.
- 5: El proyecto **SI** promueve el diálogo en uno de los criterios previamente mencionados.

Puntaje

COMPONENTE TEMÁTICO 3: Desarrollo de procesos de memorialización, de reparación autónoma, de construcción o búsqueda de la verdad en relación con violencia basada en género o violencia por prejuicio en el marco del conflicto armado interno.

1. CONTRIBUCIÓN A LA SALUD MENTAL O ESPIRITUAL DE VÍCTIMAS DE VBG O VXP EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO

¿El proyecto propone procesos de memorialización, de reparación autónoma, de construcción o búsqueda de verdad en relación con VBG y/o VXP por prejuicio en el marco del conflicto armado que busquen favorecer la salud mental o la salud espiritual de las víctimas?

Subcriterios:

- () Acompañamiento psicosocial o de guías espirituales antes, durante y al cierre del proceso.
- () Promoción de redes de apoyo para la salud mental o espiritual para las víctimas.
- () Construcción colectiva de la metodología de trabajo con víctimas de violencia de género o violencia por prejuicio.

Puntaje:

- 1: La metodología del proyecto **NO** contempla ninguno de los criterios mencionadas.
- 3: La metodología del proyecto contempla **UNO (1)** de los criterios previamente mencionados que buscan contribuir la salud mental o espiritual en los procesos de memorialización, de reparación autónoma, de construcción o búsqueda de verdad.



<p>5: La metodología del proyecto contempla DOS (2) O MÁS de los criterios previamente mencionados que buscan contribuir a la salud mental o espiritual en los procesos de memorialización, de reparación autónoma, de construcción o búsqueda de verdad.</p>	
<p>2. ARTICULACIÓN ENTRE ACTORES DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL</p>	
<p>¿El proyecto contribuye a una articulación entre organizaciones de base o víctimas de violencia basada en género (VBG) o violencia por prejuicio (VxP) en el marco del conflicto armado interno y alguno de los mecanismos, instancias o actores de la justicia transicional?</p> <p>Subcriterios y puntaje: 1: El proyecto NO cumple con los criterios anteriores. 3: El proyecto contempla la participación de mecanismos de justicia transicional o instancias competentes en la materia en algunas de las actividades del proyecto. 5: El proyecto SI contempla actividades que promueven la articulación entre organizaciones o víctimas de violencia basada en género o violencia por prejuicio en el marco del conflicto armado y alguno de los mecanismos de justicia transicional o instancias competentes en la materia.</p>	
<p>3. CONTRIBUCIÓN A LA NO REPETICIÓN</p>	
<p>¿El proyecto incorpora en sus actividades un enfoque de no repetición?</p> <p>Subcriterios: () Actividades de transformación de estereotipos o roles de género en la sociedad o la comunidad. () Desnormalización de violencias basadas en género o violencias por prejuicio en el marco del conflicto armado interno en la sociedad o la comunidad. () Reconocimiento de los daños, afectaciones o resistencias de víctimas de violencias de género o violencias por prejuicio en la sociedad o la comunidad. () Reconocimiento de los impactos diferenciados del conflicto armado en mujeres y personas LGBTIQ en la sociedad o la comunidad.</p> <p>Puntaje: 1: El proyecto NO incorpora un enfoque de no repetición en las líneas enunciadas en los criterios previamente mencionados. 3: El proyecto incorpora un enfoque de no repetición a través de actividades que promueve UNO (1) de los criterios previamente mencionados. 5: El proyecto incorpora un enfoque de no repetición a través de actividades que promueven DOS (2) O MÁS de los criterios previamente mencionados.</p>	
<p>Puntaje</p>	
<p>COMPONENTE TEMÁTICO 4: Fortalecimiento de la prevención de las violencias que afectan a niñas, niños y adolescentes en contextos de conflicto armado, desde un enfoque de género o de mujer, familia y generación e interseccional, a través de procesos de desnormalización de las violencias relacionadas con el conflicto armado, reconocimiento de los riesgos diferenciados,</p>	



conocimiento sobre activación de rutas de prevención y protección en escuelas, conocimiento sobre medidas de auto-protección.	
1. FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES PARA NNA EN CONTEXTOS DE CONFLICTO ARMADO INTERNO	
¿Los objetivos específicos y las actividades del proyecto buscan fortalecer entornos protectores o rutas comunitarias de protección con enfoques diferenciales para niñas, niños y adolescentes en contextos de violencia o conflicto armado interno con enfoques diferenciales?	
<p>Subcriterios y puntaje:</p> <p>1: El proyecto NO contempla en sus objetivos específicos fortalecer entornos protectores o rutas comunitarias de protección para niñas, niños y adolescentes en contextos de violencia o conflicto armado con enfoques diferenciales, NI incluye actividades orientadas a ello.</p> <p>3: El proyecto NO contempla en sus objetivos específicos fortalecer entornos protectores o rutas comunitarias de protección para niñas, niños y adolescentes en contextos de violencia o conflicto armado con enfoques diferenciales, PERO incluye actividades orientadas a ello.</p> <p>5: El proyecto SI contempla en sus objetivos específicos fortalecer entornos protectores o rutas comunitarias de protección para niñas, niños y adolescentes en contextos de violencia o conflicto armado con enfoques diferenciales, e incluye actividades orientadas a ello.</p>	
2. PROMOCIÓN DEL FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COMUNITARIA PARA PREVENIR VIOLENCIAS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONTEXTOS DE CONFLICTO ARMADO O VIOLENCIA	
¿El proyecto contribuye al fortalecimiento de la articulación interinstitucional y comunitaria para prevenir las violencias contra niñas, niños y adolescentes en contextos de violencia o conflicto armado interno?	
<p>Subcriterios:</p> <p>() Promover la creación o fortalecimiento de instancias de articulación entre entidades territoriales para la prevención de violencias contra niñas, niños y adolescentes en contextos de violencia o conflicto armado interno.</p> <p>() Promover la creación o fortalecimiento de instancias de autoridades propias para la prevención de violencias contra niñas, niños y adolescentes en contextos de violencia o conflicto armado interno con enfoques diferenciales.</p> <p>() Fortalecimiento de la articulación entre autoridades territoriales o autoridades propias para la prevención de violencias contra niñas, niños y adolescentes en contextos de violencia o conflicto armado interno con enfoques diferenciales.</p> <p>() Fortalecimiento de la articulación entre organizaciones sociales o comunitarias y entidades territoriales o autoridades propias para la prevención de violencias contra niñas, niños y adolescentes en contextos de violencia o conflicto armado con enfoques diferenciales.</p>	
Puntaje:	

1: El proyecto **NO** contempla actividades orientadas a los criterios enunciados en los criterios anteriores.

3: El proyecto contempla actividades orientadas a **UNO (1)** de los criterios anteriormente mencionados.

5: El proyecto contempla actividades orientadas a **DOS (2) O MÁS** criterios anteriormente mencionados.

3. IDENTIFICACIÓN Y DESNORMALIZACIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO (VBG) Y VIOLENCIAS POR PREJUICIO (VxP) A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA O CONFLICTO ARMADO INTERNO.

¿El proyecto contempla actividades para la identificación o desnormalización de los riesgos de violencias de género y violencia por prejuicio que enfrentan las niñas, niños y adolescentes en contextos de violencia o de conflicto armado en escenarios educativos o comunitarios?

Subcriterios y puntaje:

1: El proyecto **NO** contempla actividades para la identificación o desnormalización de los riesgos de violencias basadas en género (VBG) y violencia por prejuicio (VxP) que enfrentan las niñas, niños y adolescentes en contextos violencia o de conflicto armado interno en escenarios educativos o comunitarios.

3: El proyecto contempla actividades para la identificación de los riesgos de violencias basadas en género (VBG) y violencia por prejuicio (VxP) que enfrentan las niñas, niños y adolescentes en contextos violencia o de conflicto armado interno en escenarios educativos o comunitarios.

5: El proyecto **SI** contempla actividades para la identificación y acciones orientadas a la desnormalización de los riesgos de violencias basadas en género (VBG) y violencia por prejuicio (VxP) que enfrentan las niñas, niños y adolescentes en contextos violencia o de conflicto armado interno en escenarios educativos o comunitarios.

Puntaje

COMPONENTE TEMÁTICO 5: Fortalecimiento de las capacidades de respuesta y de acompañamiento de casos de Violencias Basadas en Género o Violencias por Prejuicio.

1. FORTALECIMIENTO A LA SISTEMATIZACIÓN DE CASOS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO O VIOLENCIAS POR PREJUICIO

¿Los objetivos específicos y actividades del proyecto buscan el fortalecimiento de la sistematización de casos a través de la formulación de mecanismos, métodos y/o herramientas para el registro de casos?

Subcriterios y puntaje:

1: El proyecto **NO** contempla en sus objetivos específicos el fortalecimiento de la sistematización para el registro de casos a través de la formulación de mecanismos, métodos y/o herramientas para el registro de casos y **NO** incluye actividades orientadas a ello.



3: El proyecto **NO** contempla en sus objetivos específicos el fortalecimiento de la sistematización de casos a través de la formulación de mecanismos, métodos y/o herramientas para el registro de casos, **PERO** incluye actividades orientadas a ello.
5: El proyecto **SI** contempla en sus objetivos específicos el fortalecimiento de la sistematización de casos a través de la formulación de mecanismos, métodos y/o herramientas para el registro de casos, e incluye actividades orientadas a ello.

2. FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO O PSICOSOCIAL EN LA ATENCIÓN A CASOS DE VBG Y VXP

¿El proyecto contempla el fortalecimiento de la capacidad técnica para el acompañamiento jurídico o psicosocial de casos de Violencia Basadas en Género o Violencia por Prejuicio dirigidas al proceso organizativo?

Subcriterios:

- () Procesos pedagógicos para el fortalecimiento de la atención jurídica de casos de Violencia Basadas en Género (VBG) o Violencia por Prejuicio (VxP).
- () Procesos pedagógicos para el fortalecimiento de la atención psicosocial de casos de Violencia Basadas en Género (VBG) o Violencia por Prejuicio (VxP).
- () Intercambios de saberes sobre acompañamiento de casos de Violencia Basadas en Género (VBG) o Violencia por Prejuicio (VxP) entre Organizaciones, academia u otros actores estratégicos en la materia.
- () Creación y ampliación del equipo técnico para el acompañamiento de casos de Violencia Basadas en Género (VBG) o Violencia por Prejuicio (VxP).

Puntaje:

- 1: El proyecto **NO** contempla ninguna de las medidas señaladas en los criterios anteriores.
- 5: El proyecto **SI** contempla el fortalecimiento de la capacidad técnica para el acompañamiento en procesos jurídico o psicosocial de casos de Violencia Basadas en Género (VBG) o Violencia por Prejuicio (VxP) dirigidas al proceso organizativo, a través de **DOS (2) O MÁS** de los criterios anteriormente mencionados.
- 3: El proyecto contempla el fortalecimiento de la capacidad técnica para el acompañamiento en procesos jurídicos o psicosociales de casos de Violencia Basadas en Género (VBG) o Violencia por Prejuicio (VxP) dirigidas al proceso organizativo, a través de **UNO (1)** de los criterios anteriormente mencionados.

3. PARTICIPACIÓN EN ESCENARIOS DE INCIDENCIA

¿El proyecto contempla en sus objetivos la participación en escenarios de incidencia y de defensa de los Derechos Humanos relacionados con las Violencias Basadas en Género (VBG) o Violencias por Prejuicio (VxP), relacionados con la prevención, protección, atención y acceso a la justicia?

Subcriterios y puntaje:



<p>1: El proyecto NO contempla en sus objetivos específicos la participación en escenarios de incidencia y de defensa de los Derechos Humanos relacionados con las Violencias Basadas en Género (VBG) o Violencias por Prejuicio (VxP), relacionados con la prevención, protección, atención y acceso a la justicia y NO incluye actividades orientadas a ello.</p> <p>3: El proyecto NO contempla en sus objetivos específicos la participación en escenarios de incidencia y de defensa de los Derechos Humanos relacionados con las Violencias Basadas en Género (VBG) o Violencias por Prejuicio (VxP), relacionados con la prevención, protección, atención y acceso a la justicia, PERO incluye actividades orientadas a ello.</p> <p>5: El proyecto SI contempla en sus objetivos específicos la participación en escenarios de incidencia y de defensa de los Derechos Humanos relacionados con las Violencias Basadas en Género (VBG) o Violencias por Prejuicio (VxP), relacionados con la prevención, protección, atención y acceso a la justicia e incluye actividades orientadas a ello.</p>	
Puntaje	

*Fuente: Elaboración propia UNODC y MJD.

El equipo evaluador tendrá en cuenta los criterios para la caracterización y distribución de las subvenciones en dos momentos. El primero momento será antes de la valoración de los criterios de elegibilidad, y requiere que el equipo evaluador clasifique las propuestas de acuerdo con la caracterización de las organizaciones. Esto quiere decir que se procederá a clasificar proyectos presentados por:

- a. Organizaciones de mujeres.
- b. Organizaciones de personas LGBTIQ+.
- c. Organizaciones de mujeres de comunidades étnicas.
- d. Organizaciones de personas LGBTIQ+ de comunidades étnicas.
- e. Las demás organizaciones.

La tabla que se presenta a continuación permite ilustrar los criterios para la caracterización de las organizaciones:

Tabla 9. Criterios para caracterización de los proyectos que se postulan al Banco de proyectos Alianzas Justas

Criterios de caracterización	Puntaje
El proyecto es presentado por una organización de mujeres (SÍ/ NO)	(SÍ/ NO)
El proyecto es presentado por una organización de personas LGBTIQ+ (SÍ/ NO)	(SÍ/ NO)
El proyecto es presentado por una organización de mujeres de pueblos étnicos (SÍ/ NO)	(SÍ/ NO)
El proyecto es presentado por una organización de personas LGBTIQ+ de pueblos étnicos (SÍ/ NO)	(SÍ/ NO)

*Fuente: Elaboración propia UNODC y MJD.



El segundo momento será después de la aplicación de los criterios de elegibilidad. Para ello, se aplicarán los siguientes criterios de distribución de los proyectos:

1. El 50% de organizaciones de comunidades étnicas, mujeres y población LGBTIQ+ (mínimo 7 proyectos).
2. Para el 50% restante se competirá en igualdad de condiciones.
3. En todo caso, debe haber un 25% del total de proyectos que sean de población LGBTIQ+.

La revisión de los resultados de la fase de elegibilidad la realizará equipo de UNDOC, a través de la Mesa Técnica, resultado que dará lugar a un listado con puntajes de mayor a menor de las organizaciones y sus proyectos con la calificación final total de elegibilidad (hasta agotar la disponibilidad de recursos), considerando los porcentajes de distribución. El equipo técnico del MJD dispondrá reuniones técnicas, en caso de que se requieran, en el marco del proceso de valoración de las propuestas.

El Comité Técnico de Selección del Banco será el encargado de la selección final de los proyectos, una vez se culmine la evaluación de elegibilidad, atendiendo al listado de puntajes y los porcentajes de distribución. Dicho Comité está establecido internamente en UNODC como un requerimiento procesal para la aprobación de las organizaciones como socios implementadores, y estará conformado por el(la) Coordinador(a) del Banco de proyectos, la Coordinadora del componente de Justicia y Seguridad Humana, la coordinadora del área de Justicia, y dos coordinadores/as seleccionados/as del área de Desarrollo Alternativo y Prevención del consumo de UNODC. El equipo técnico del MJD podrá revisar aleatoriamente el porcentaje de los proyectos evaluados en la sub-fase de elegibilidad que estime pertinente, con el objetivo de validar la revisión y selección final realizada por el equipo de UNODC.

Nota aclaratoria 5. Si el número de propuestas que reciba el Banco de proyectos es superior al esperado, la Dirección de Justicia Transicional del MJD apoyará en la revisión de propuestas a los(as) evaluadores(as) en las fases de viabilidad y elegibilidad, teniendo en cuenta el ejercicio de supervisión que ejerce el MJD del Convenio de Cooperación Internacional No. 643 de 2024

Nota aclaratoria 6. Frente al rol del MJD en las diferentes etapas y fases del banco de proyectos Alianzas Justas, se establece que el MJD, en su ejercicio de supervisión del Convenio de Cooperación Internacional No. 643 de 2024, puede participar en espacios de dudas e inquietudes con los posibles proponentes. Asimismo, el MJD hará una revisión conjunta con UNODC de los casos de desempate de proyectos presentados, designando máximo dos personas que cuentan con la experticia necesaria.

Para el desempate de propuestas en la fase de elegibilidad, se establecieron dos criterios. El primero es la contrapartida en especie. Este criterio se evaluará con puntuación de 5, 3 o 1, siendo 5 el máximo puntaje y 1 el puntaje menor, el cual corresponde al no ofrecimiento de contrapartida en especie por parte del proceso organizativo participante.

En caso de continuar con el empate luego de aplicado este primer criterio, se procederá a evaluar segundo criterio, que corresponde al trabajo previo con mujeres o personas LGBTIQ+ víctimas de

violencias basadas en género o violencias por prejuicio. Para este criterio se priorizará la organización que cuente con el mayor tiempo de experiencia.

Tabla 10. Criterios de desempate.

1. CONTRAPARTIDA	Puntaje
<p>¿El proyecto ofrece una contrapartida* en especie?</p> <p>* La contrapartida es un aporte de la organización para la implementación del proyecto. Para el banco de proyectos Alianzas Justas la contrapartida solo podrá ser en especie.</p> <p>Puntaje:</p> <p>5: El proyecto ofrece una contrapartida en especie entre el 6 y el 10% del presupuesto.</p> <p>3: El proyecto ofrece una contrapartida en especie inferior o igual al 5% del presupuesto.</p> <p>1: El proyecto NO ofrece una contrapartida en especie.</p>	
2. TRABAJO PREVIO CON MUJERES O PERSONAS LGBTIQ+ VÍCTIMA DE VBG O VXP	Puntaje
<p>¿Cuál de las organizaciones empatadas tiene más experiencia en el trabajo con mujeres o personas LGBTIQ+ víctimas de Violencias Basada en Género o Violencia por Prejuicio?</p>	<p>Se escogerá el proyecto seleccionado que demuestre mayor experiencia en el trabajo con mujeres o personas LGBTIQ+ víctimas de Violencia Basada en Género o Violencia por Prejuicio a través del formato de presentación de proyectos.</p>

*Fuente: Elaboración propia MDJ-UNODC.

3.4. Fase 4: Implementación

La fase de implementación comprende las siguientes actividades, que se implementarán según el cronograma previsto en la tabla:

Tabla 11. Cronograma de la fase de implementación del Banco de proyectos Alianzas Justas y temáticas previstas

FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Actividad	Fecha
Primera asistencia técnica para la socialización del proceso contractual con los proponentes seleccionados cuyos proyectos resultaron elegidos, para dar a conocer los requisitos de la firma del “Acuerdo” y el alcance de la asistencia y acompañamiento que se les brindará.	Del 30 de julio al 2 de agosto de 2024
Suscripción del “Acuerdo” y revisión y aprobación de garantías constituidas por parte de los proponentes.	Del 13 al 30 de agosto
Aprobación y desembolso del primer y único pago para las organizaciones vinculadas como socios implementadores (IPs) en el marco del Comité Técnico Local (CTL).	Del 1º al 15 de septiembre
Segunda asistencia técnica para la apropiación de conceptos y técnicas que les permitan fortalecer a las organizaciones en el desarrollo y construcción de sus proyectos, en torno a tres (3) temáticas: (I) Elaboración de cronograma; (II) Diseño del plan de implementación; y (III) Desarrollo de presupuesto.	Del 29 de octubre al 1º de noviembre de 2024
Tercera asistencia técnica conceptos y técnicas que les permitan fortalecer a las organizaciones en el desarrollo y construcción de sus proyectos, en torno a tres (3) temáticas claves: (I) Seguimiento del plan operativo; (II) Sistema de seguimiento; y (III) Elaboración de evaluación y procesos.	Del 25 al 29 de noviembre de 2024
Implementación de los proyectos seleccionados.	Desde la aprobación de garantías al 15 de diciembre de 2024
Evaluación del resultado de la implementación de los proyectos del banco	Desde el 15 al 31 de diciembre de 2024
Cierre de los proyectos	15 de diciembre de 2024

*Fuente: Elaboración propia UNODC.

A continuación, se desarrolla cada una de las actividades de la fase de implementación:

3.4.1 Suscripción de Acuerdos

En el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. 643 de 2024 suscrito entre UNODC y el MJD, y con el fin de hacer tangible los proyectos propuestos por las organizaciones proponentes, es necesario suscribir un Acuerdo entre la organización proponente y UNODC.

Los Acuerdos son una figura jurídica de contratación privada internacional, a la cual se le aplica la normatividad interna de UNODC. Para estos efectos, la Mesa Técnica elaborará un acta donde explique el proceso y deje constancia de la selección de las 14 organizaciones que implementarán sus proyectos como



socios implementadores (*Implementing Partnership (IP)*, por sus siglas en inglés) de UNODC. Para ello, será compartido un modelo de Acuerdo, donde se establecen las obligaciones de las partes, así como el anexo técnico, entre otros aspectos relacionados con el mismo.

Dentro del proceso de contratación, las organizaciones para convertirse en socios implementadores deben consolidar la documentación necesaria, que corresponde a:

- a) Carta de solicitud de inicio.
- b) Inscripción UNPP.
- c) Certificación de cuenta bancaria.
- d) Certificado de Existencia y Representación Legal.
- e) Cédula del representante Legal.
- f) RUT.
- g) Resolución de facturación.
- h) Estados financieros.
- i) Estatutos.
- j) Identificación del contador o revisor fiscal de la organización.

Surtido este proceso, UNODC hará el acompañamiento correspondiente, que incluye el registro en la plataforma virtual de la organización (*United Nations Partner Portal – UNPP* por sus siglas en inglés), para lo cual las organizaciones recibirán asistencia técnica en cada uno de los pasos para finalizar con la firma del Acuerdo, con el objetivo de dejar capacidad instalada frente a su vinculación como socios implementadores (IPs). Estos pasos incluyen tanto la recolección de la documentación, su recepción, así como la retroalimentación, la entrega de un único desembolso (100%) y la aprobación de los productos por parte de un Comité Técnico Local, creado en el marco del Acuerdo y compuesto tanto por personal de UNODC y de las organizaciones.

El proceso finalizará enviando comunicación al representante legal de las organizaciones seleccionadas como socio implementador del proyecto. Cada organización enviará a UNODC un documento, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, donde manifieste la aceptación o declinación de la designación como IP, comprometiéndose a mantener la propuesta presentada y cumplir con las condiciones del proyecto. Si algunas de las organizaciones seleccionadas para formar parte del banco de proyectos desisten del mismo por decisión propia o en caso de fuerza mayor, el banco continuará con la siguiente organización mejor puntuada.

Los proyectos que resulten elegibles serán financiados por el Ministerio de Justicia y del Derecho y UNODC en los términos de la presente convocatoria. La ejecución del proyecto no podrá exceder tres (3) meses, con fecha de cierre el día quince (15) de diciembre de 2024.

3.4.2. Seguimiento

Una vez suscrito el Acuerdo con las organizaciones, las partes crearán un Comité Técnico Local (CTL) por cada Acuerdo (son 14 en total), de acuerdo con lo establecido en la minuta de los Acuerdos, donde hacen



parte UNODC y el socio implementador, para presentar y aprobar un “Plan de Adquisiciones”, así como todas y cada una de las solicitudes de modificaciones al mismo.

Asimismo, en el CTL será presentado un “plan de trabajo” así como todas y cada una de las modificaciones al mismo, incluyendo la elaboración de los términos de referencia que contenga las condiciones de idoneidad y especificaciones técnicas para la contratación del personal y otras herramientas y mecanismos destinados a brindar apoyo a la coordinación de actividades, operatividad y alistamiento logístico del proyecto durante el tiempo de ejecución de este.

El CTL se reunirá una vez al mes de manera general, y en caso de considerarlo necesario podrá citar a sesiones extraordinarias.

3.4.3. Asistencia y acompañamiento técnico

En el marco del banco de proyectos, las organizaciones seleccionadas son beneficiarias de un programa integral de asistencia técnica virtual, que tiene como objetivo fortalecer sus conocimientos teóricos y prácticos, así como dejarles capacidades instaladas frente al desarrollo de su proyecto, incluido su seguimiento, monitoreo y evaluación tanto técnico, administrativo y financiero. A través de este programa se buscará acompañar de forma personalizada y especializada a cada una de las organizaciones seleccionadas, para optimizar sus capacidades y recursos para la implementación exitosa de sus proyectos.

a. Objetivos de las asistencias técnicas

La asistencia técnica estará dirigida a las organizaciones seleccionadas por el Banco de proyectos Alianzas Justas y buscará:

- Dar a conocer los requisitos mínimos elegibles y el alcance del Banco de Alianzas Justas con el objetivo de fortalecer las capacidades de las Organizaciones de base.
- Apoyar técnicamente en el proceso de suscripción de los Acuerdos con UNODC.
- Garantizar la implementación exitosa de los proyectos que reciben las subvenciones a través del Banco Alianzas Justas.

b. Estructura del proceso de asistencias técnicas

Para el acompañamiento técnico de las subvenciones de proyectos, se llevarán a cabo tres (3) asistencias técnicas virtuales con cada organización seleccionada. Cada asistencia técnica tendrá una duración de al menos 4 horas. En ese orden de ideas, la primera asistencia técnica se desarrollará una vez seleccionada la organización y de acuerdo con el cronograma establecido. En esta, se buscará acompañar a las organizaciones seleccionadas en la preparación técnica, financiera y jurídica para la suscripción del Acuerdo con UNODC.

A partir de la segunda asistencia técnica se apoyará a las organizaciones seleccionadas con la inclusión de la matriz que correlacione cronograma, productos, soportes, informes y desembolsos a tal fin que las



organizaciones puedan ir construyendo los documentos técnicos y financieros. Esta asistencia técnica tendrá lugar en los tres (3) meses de implementación del proyecto y velará por el acompañamiento y seguimiento de su implementación.

Finalmente, en la tercera asistencia, se brindará acompañamiento y se realizará seguimiento del avance del cronograma e implementación del proyecto. Es importante aclarar que el acompañamiento técnico es constante con las organizaciones, de acuerdo con sus necesidades y cronogramas establecidos entre el equipo de UNODC y los representantes de las organizaciones seleccionadas. Este acompañamiento permitirá el desarrollo efectivo de sus proyectos y fortalecimiento técnico en la implementación de los mismos.

c. Modalidad de las asistencias técnicas

La asistencia técnica será virtual, y tendrá lugar en una plataforma virtual¹¹ que permitirá la comunicación fluida entre el equipo de UNODC y representantes de las organizaciones. Este enfoque virtual garantiza la accesibilidad y la flexibilidad necesarias para adaptarse a las distintas realidades y ubicaciones geográficas de las organizaciones participantes.

d. Equipo a cargo de las asistencias técnicas

Los expertos de UNODC asignados a cada organización serán profesionales altamente cualificados y con experiencia en:

- Evaluación de proyectos, indicadores y seguimiento de un banco de proyectos orientados a víctimas de Violencias Basadas en Género (VBG) en especial violencias por prejuicio (VxP) en el marco del conflicto armado interno.
- Trabajos en territorio con víctimas de violencias basadas en género (VBG) y violencias por prejuicio (VxP).
- Temas que abarcan el conflicto armado interno en Colombia, construcción de paz, justicia transicional y Derecho Internacional Humanitario (DIH).
- Trabajo con enfoques diferenciales e interseccionales.

e. Temáticas centrales del proceso de asistencias técnicas

El programa de asistencia técnica abarcará áreas temáticas, incluyendo gestión de proyectos, planificación estratégica, diseño de un plan operativo y cronograma, entre otras, mediante herramientas teóricas y prácticas que brinden a los(as) participantes los mecanismos necesarios, según sus necesidades y contexto. Cada organización recibirá un plan de trabajo personalizado, elaborado en base a sus necesidades específicas y los objetivos de su proyecto,

A través de sesiones y talleres virtuales, materiales didácticos y herramientas prácticas, se brindará el apoyo necesario para que las organizaciones puedan superar desafíos, identificar oportunidades y alcanzar sus

¹¹ La plataforma será seleccionada con base en las necesidades de cada organización seleccionada.



metas de manera efectiva. Las organizaciones de base históricamente han enfrentado una serie de desafíos y riesgos únicos, incluyendo la amenaza de la violencia armada, la estigmatización y la persecución política. Estos factores pueden afectar la capacidad de las organizaciones para implementar efectivamente iniciativas destinadas a abordar la VBG y la VXP:

- Uno de los principales riesgos son las limitaciones presupuestarias que podría afectar la implementación completa de las actividades planificadas. En un contexto donde el acceso a recursos financieros puede ser limitado, las organizaciones de base pueden enfrentar dificultades para llevar a cabo programas y proyectos de manera sostenible. Es fundamental realizar una planificación financiera detallada desde el inicio del proyecto, explorar fuentes alternativas de financiamiento y establecer prioridades claras para maximizar el uso eficiente de los recursos disponibles.
- La violencia armada y el conflicto político en Colombia también han contribuido a la dificultad en la recolección de datos confiables sobre la incidencia de la VBG y la VXP. La presencia de grupos armados y la falta de acceso a áreas remotas pueden dificultar la recopilación de información precisa sobre casos de violencia de género. Para abordar este riesgo, se deben establecer mecanismos de recolección de datos confidenciales y seguros, así como capacitar a las organizaciones para identificar y reportar casos de manera adecuada, garantizando la confidencialidad y el manejo ético de la información sensible.
- Por otra parte, las organizaciones de base en Colombia también enfrentan riesgos asociados con la resistencia cultural o institucional dentro de la comunidad y las instituciones locales. La estigmatización de las víctimas de violencia de género y la falta de apoyo institucional pueden dificultar la implementación efectiva de cambios en los procesos organizativos. Para superar esta barrera, las asistencias técnicas prevén un enfoque inclusivo y participativo que involucre a todos los miembros de la organización en el proceso de cambio, buscando fortalecer la articulación con otros actores que les permita abordar las barreras culturales o institucionales identificadas.

Además, la asistencia técnica virtual fomentará el intercambio de conocimientos y buenas prácticas de las organizaciones seleccionadas junto con el equipo de UNODC. La metodología de estas asistencias técnicas permitirá crear un ambiente participativo y de colaboración y aprendizaje mutuo, entre las organizaciones y el equipo de UNODC que contribuya al fortalecimiento organizacional en su conjunto.

f. Enfoques de las asistencias técnicas

La asistencia técnica constituirá una herramienta fundamental para maximizar el impacto y la eficacia de los proyectos impulsados por las organizaciones seleccionadas en el banco de proyectos. A través de este programa, se busca empoderar a las entidades participantes y dotarlas de las habilidades y recursos necesarios para generar un cambio positivo y sostenible en sus comunidades y sectores de actuación. Como parte integral de la asistencia técnica virtual, se implementará una metodología *de abajo hacia arriba* que garantice la participación y el involucramiento directo de las organizaciones beneficiarias en el proceso de fortalecimiento. Esta metodología se fundamenta en el principio de que las soluciones más efectivas y sostenibles emergen cuando se valoran y aprovechan los conocimientos, experiencias y recursos locales.

Bajo esta perspectiva, se trabajará en estrecha colaboración con las personas representantes de las organizaciones seleccionadas, promoviendo un enfoque participativo en la identificación de necesidades, la definición de objetivos y la formulación de estrategias. Se fomentará el diálogo abierto y la retroalimentación constante, de modo que las soluciones propuestas sean verdaderamente relevantes y contextualizadas a las realidades específicas de cada entidad.

La asistencia técnica se orientará al fortalecimiento técnico de las organizaciones, con un enfoque en el diseño y estructura de proyectos. Se brindará apoyo experto en todas las etapas del ciclo de vida del proyecto, desde la concepción y planificación inicial hasta la implementación y evaluación final. Se trabajarán aspectos clave como la identificación de objetivos claros y medibles, la elaboración de presupuestos realistas, la definición de indicadores de éxito y la gestión eficiente de recursos.

Además, se ofrecerán herramientas y metodologías específicas para mejorar la calidad y la viabilidad de los proyectos, tales como análisis de riesgos, evaluación de impacto, y técnicas de monitoreo y evaluación. Se priorizará el desarrollo de capacidades internas dentro de las organizaciones, con el objetivo de empoderarlas para que puedan gestionar de manera autónoma y efectiva sus proyectos en el futuro.

g. Cronograma de las asistencias técnicas

Las asistencias técnicas se desarrollarán de acuerdo con el cronograma que se presenta en la tabla a continuación:

Tabla 12. Cronograma del proceso de asistencias técnicas del Banco de proyectos Alianzas Justas y temáticas previstas

ASISTENCIA TÉCNICA	ABORDAJE TEMÁTICO	EQUIPO UNODC	FECHA
Primera asistencia técnica	Documentación para la suscripción de la figura contractual con UNODC. Acompañamiento en la construcción de los documentos y requerimientos para el Acuerdo con UNODC.	2	Julio – Agosto 2024
Segunda asistencia técnica	Acompañamiento en la implementación del proyecto. Diseño de matrices de seguimiento, cronograma y gestión del proyecto	2	Agosto 2024
Tercera asistencia técnica	Acompañamiento en la implementación del proyecto. Diseño e implementación de evaluación y seguimiento de las actividades, y cierre de ejecución	2	Agosto – Diciembre 2024

*Fuente: Elaboración propia UNODC.



3.4.4. Recepción, retroalimentación y aprobación de productos

El equipo de UNODC recibirá los productos desarrollados en el marco de los proyectos, de conformidad con lo previsto en los Acuerdos suscritos con las organizaciones sociales. Al recibir los productos, realizará una revisión de los mismos. En caso de que los productos cumplan con lo establecido en el Acuerdo, UNODC aprobará los mismos. Si los productos no cumplen, UNODC procederá a brindar a la organización retroalimentación para que pueda fortalecerlos o mejorarlos. La organización realizará los ajustes necesarios a los productos y los remitirá nuevamente a UNODC, para su revisión y aprobación.

3.4.5. Evaluación de resultados

Al finalizar la implementación de los proyectos, el equipo de UNODC desarrollará una evaluación de los resultados de: a) el Banco de proyectos Alianzas Justas; b) cada uno de los proyectos; y c) el proceso de asistencia técnica. La evaluación se adelantará a través de una batería de indicadores. Los indicadores serán calculados mediante información recolectada a partir de métodos participativos de recolección de información que involucren a las organizaciones y del ejercicio de seguimiento y acompañamiento de los proyectos. La evaluación de resultados será tenida en cuenta para identificar buenas prácticas, lecciones aprendidas y oportunidades de mejora que permitan fortalecer la implementación del Banco de proyectos Alianzas Justas en futuras vigencias.

ANEXOS

Formato 1. Matriz de control y registro de iniciativas y proyectos.

Formato 2. Formato de presentación de la propuesta.

Formato 3. Formato de registro de iniciativas y relación documental y relación documental.

Términos de referencia del Banco de proyectos Alianzas Justas.